COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS
"LA ERMITA LTDA."

INFORME DE GESTION AÑO 2022

PRESENTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA GERENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL DEASOCIADOS

SANTIAGO DE CALI, FEBRERO 2 DE 2023

CONSEJO DE ADMINISTRACION 2022- 2024:

PRINCIPALES	SUPLENTES
DIEGO LUIS GIRALDO	MARIA ELENA BOLAÑOS
JULIO CESAR CIFUENTES	CARLOS EDISON HENAO
ISIDRO GOMEZ	GIOVANNI GOMEZ
HUXLEY REYES	JOSE ORLANDO ESCOBAR
WILLIAN GIRALDO	HECTOR HERNAN GOMEZ

GERENTE:

ANDRES FELIPE CORREA MEJIA

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS "LA ERMITA LTDA."

INFORME DE GESTION AÑO 2022
PRESENTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA GERENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

Respetados Asambleístas:

Es muy grato para la Administración de la Cooperativa darles a conocer el presente informe de gestión correspondiente al año 2022.

El año 2022 representó el regreso a la normalidad de muchos sectores incluido el del transporte, y esto se tradujo en un aumento en la actividad mayor de lo esperado.

El regreso de los trabajadores a la presencialidad permitió la recuperación de las actividades de servicios y de las industrias asociadas con la movilidad, como lo es el caso nuestro.

El consumo de los hogares aumentó en un contexto del uso intensivo de actividades presenciales que antes estaban prohibidas, no obstante al notable aumento de precios y tasas de interés mucho más altas.

El año 2022 representó un año de importantes avances en materia de políticas públicas para el manejo de la movilidad en el Municipio de Santiago de Cali, pues se sentaron las bases para un SIITP "Sistema Integrado Inteligente de Trasporte Público", donde por primera vez el Transporte Colectivo aparece como un subsistema del mismo que a futuro deberá interactuar con otros modos o subsistemas de transporte.

De hecho el año 2022 inició con buenas noticias como lo fue la expedición de la Ley 2198 de Enero 25 de 2022 que aumentó en cuatro (4) años la vida útil de los vehículos, pasando de 20 años a 24 años. Si bien es claro que no es rentable trabajar con vehículos con vidas útiles tan altas, esta Ley nos permite afrontar sin tantas afujías el período de transición hacia el nuevo sistema intermodal.

El año 2023 será un año de retos para el Transporte Público en la ciudad de Cali, pues se espera que se pueda consolidar el SIITP, recordando que el Sistema de Transporte Masivo será el eje estructurante del mismo, lo que hace necesario que se garantice su sostenibilidad; de ahí la importancia que se pueda sacar adelante el Proyecto de Acuerdo 180 que actualmente se debate en el Concejo Municipal de Santiago de Cali con el cual se garantizan recursos a futuro no solo para el Mío sino para el SIITP como sistema intermodal.

1. LA ECONOMIA GLOBAL Y LA ECONOMIA COLOMBIANA

Según proyecciones del Banco de la República, las expectativas al comienzo del año pasado apuntaban a un crecimiento del 4,2 % y a un aumento moderado de la inflación (4,4 %), debido a la recuperación de la demanda y a las medidas del gobierno.

Tanto el crecimiento como la inflación estuvieron por encima de las proyecciones, el crecimiento cerró en un 7.5% y la inflación en un 13,12% (la más alta en 21 años) y esto se debió sobre todo a que en 2022 el mundo enfrentó dos nuevos escenarios de incertidumbre. El primero resultó de la invasión de Rusia a Ucrania, que aumentó significativamente los precios internacionales de alimentos y e insumos agrícolas, y el segundo resultó de la actividad interrumpida en China debido a la política de cero COVID.

Ambos choques hicieron que la inflación se elevara más allá de lo previsto en todo el mundo y que, en consecuencia, los bancos centrales fueran más agresivos en elevar las tasas de interés para contener la demanda y aliviar la presión sobre los precios. En este contexto se produjo un aumento de la aversión al riesgo en los mercados globales, y en Colombia, la economía los impactos negativos se reflejaron en varios frentes.

El Banco de la República se encontró con una volatilidad externa alta y una economía doméstica en rápida recuperación, que permitieron que los productores y proveedores de servicios traspasaran sus mayores costos al cliente final. Así, la inflación alcanzó su mayor nivel desde 1999.

Por su parte, los mercados financieros globales fueron muy sensibles a las noticias adversas y las bolsas tuvieron el peor desempeño desde 2008, contrayéndose en promedio algo más del 20 %. La tendencia dominante fue la de la desvalorización de los bonos y el aumento del precio del dólar. Estas tendencias se magnificaron en Colombia ya que es una economía con alto déficit fiscal y de cuenta corriente. Por ende, tiene alta dependencia de los flujos de financiamiento externo.

La transición política por el cambio de Gobierno se reflejó en una mayor percepción de riesgo y en las primas de riesgo en los activos domésticos, especialmente en la tasa de cambio, pues el dólar ahora oscila con una nueva media más alta que la del año anterior.

Este año 2023 puede ser de muchos contrastes. Por un lado, podemos decir que ya pasó lo peor en el ciclo de aumento de tasas por parte de los bancos centrales en el mundo, pero, por otro lado, hay muchas dudas sobre la desaceleración económica.

Las expectativas apuntan a una moderación de la actividad económica global que refleja la reacción a un periodo largo de precios crecientes y tasas elevadas de interés. Sin embargo, se espera una desaceleración suave y no una recesión profunda. La inflación disminuiría, pero se mantendría alejada de las metas de los bancos centrales, y por eso se mantendrán las altas tasas de interés.

En Colombia, el consenso apunta a una desaceleración de la economía, con crecimientos entre el 0,5% según el Banco de la República y del 1,3% según el Ministerio de Hacienda. Esta reducción velocidad en la actividad se consideraría sana después de un año de euforia en el consumo de los hogares.

Por otro lado, la inflación se vería afectada por los efectos de indexación que, aunque el gobierno está intentando moderar, son inherentes a la economía y mantendrán la inflación por encima de la meta del banco central.

En 2023, la indexación se dará por la inflación alta en 2022, lo cual hace que suban más los rubros representativos en la canasta de los hogares, como el arriendo.

El salario mínimo determina el reajuste del ingreso de los empleados, pero importa recordar que alrededor de la mitad de los ocupados no gana un salario mínimo. Por otro lado, el DANE resaltó que apenas un 15% de los trabajadores ve aumentar su remuneración en el mismo porcentaje que el salario mínimo.

En otras palabras, el aumento del salario no cobija al grueso de la población, pero en cambio puede afectar el costo de vida, en especial porque los servicios formales intensivos en mano de obra tendrán que sopesar el traslado de mayores costos a consumidores finales o la moderación del efecto ajustando las plazas de trabajo. Por ello, el comportamiento del empleo formal tendrá que ser monitoreado en 2023.

En un escenario de inflación alta y pese a la moderación de la actividad económica, el Banco de la República tiene argumentos para seguir la mayor parte del año con su tasa de referencia en niveles altos.

La mayor vulnerabilidad en Colombia de cara al 2023 seguirá siendo el déficit fiscal y de sector externo, pues el financiamiento de ambos nos expone a la dependencia de los flujos financieros y reales externos.

En este contexto, la exposición a la volatilidad externa es importante y, teniendo en cuenta que Colombia en particular se enfrentará a una agenda nutrida de reformas en el 2023.

2. SECTOR COOPERATIVO

Las cooperativas en Colombia serán claves para garantizar el cumplimiento en la estrategia de inclusión crediticia del actual Gobierno, con la cual se busca que más personas de la economía popular cuenten con acceso formal al sistema financiero.

Frente al tema, el Ministerio de Hacienda ha indicado que, para poder alcanzar la meta de llegar con una oferta de servicios financieros integrales con productos transaccionales,

de ahorro y seguros inclusivos para que las comunidades puedan obtener un mejor bienestar financiero, se requiere de un trabajo articulado con las cooperativas.

El programa de inclusión financiera se encuentra en la etapa de estructuración por parte del Ministerio de Hacienda, bajo la coordinación interinstitucional de Banca de las Oportunidades. La Estrategia de inclusión crediticia de la Economía Popular, "tiene como propósito generar puertas de entrada al sector cooperativo financiero, visibilizar a la población desatendida y generar una mayor inclusión financiera en todo el país".

Confecoop indicó que se busca alcanzar inclusión social, económica y financiera, a través del apoyo crediticio a los proyectos y emprendimientos productivos urbanos y rurales, la recuperación económica de las mipymes y la profundización de los servicios financieros cooperativos para la atención de población desatendida, que según cálculos oficiales alcanza a diez millones de colombianos.

En términos generales el Sector Cooperativo tendrá un papel fundamental es este Gobierno con la finalidad de poder desarrollar las políticas sociales trazadas en su Plan de Gobierno.

3. SECTOR TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL

Dentro de las prioridades del actual Gobierno en materia de Infraestructura están la conectividad, accesibilidad y asequibilidad, la adaptación al cambio climático, la transición a energías limpias, políticas públicas sostenibles, competitividad y salvar vidas. Todo esto, enmarcado en el diálogo, la concertación y la justicia social, económica y ambiental.

Desde el Ministerio de Transporte se ha informado que, de la mano con las comunidades, el sector privado y los mandatarios territoriales se busca construir la infraestructura de transporte que se merece el país, ajustada a los retos y desafíos que enfrenta el mundo, principalmente en lo referente al cambio climático.

En cuanto a los retos, el Ministerio ha mencionado que la adaptación al cambio climático es una de las mayores prioridades, para lo cual se trabaja en Sistema de Transporte intermodal con enfoque en sostenibilidad y diferencial para la población, con el fin de lograr acceso equitativo, eficiencia, calidad, fortalecimiento y adopción de desarrollos tecnológicos.

También se mencionó la planeación de la intermodalidad en el sector de la infraestructura, pues durante los últimos años se trabajó mucho en carreteras, pero la intención ahora es desarrollar y potenciar los modos aéreo, fluvial y férreo, con proyectos que conecten a todas las regiones del país y mejoren la productividad y la competitividad del país.

Se lograron avances en cuanto al SOAT y los beneficios que el descuento del 50% traerá para combatir la evasión, el fraude y la siniestralidad. El Ministerio trabaja en una

estrategia integral de seguridad vial para combatir los altos índices de siniestralidad que heredó este Gobierno y proteger la vida de todos los ciudadanos en las carreteras.

La infraestructura terrestre en Colombia está determinada en este momento por el modelo de Cuarta Generación (4G), lográndose en el año 2022 la culminación de varios proyectos de esta categoría.

El beneficio principal de las vías 4G es la reducción de tiempo al recorrer las carreteras del país. Se estima hasta un 30% de ahorro de tiempo.

En total, el Ministerio de Transporte aseguró que el avance del programa 4G fué de más del 60% en el 2022.

El beneficio para el sector turismo es que más colombianos decidan viajar por carretera, ya que sería una opción viable y segura para muchas familias.

También se sumaría el beneficio ambiental, pues, al reducirse el trayecto del viaje, se disminuye notablemente las emisiones de gases contaminante de cada vehículo.

4. ASPECTOS INSTITUCIONALES

Gestiones Institucionales de la Cooperativa:

Desde informes de gestión de años anteriores se ha venido resaltando que la Cooperativa La Ermita sigue blindada jurídicamente, pues a partir del fallo de segunda instancia de fecha Diciembre 18 del año 2012, de la tutela presentada por el Dr. Hernando Morales y al haberse presentado y admitido la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho por parte de dicho profesional en el mes de Abril de 2013, la Administración Municipal no puede adelantar ninguna acción en contra nuestra. Durante el año 2022 y lo que va del año 2023 no se ha generado ningún acto administrativo que atente en contra de nuestra habilitación, nuestra capacidad transportadora o alguna de nuestras rutas.

En Enero 25 de 2022 se expide la Ley 2198 de Enero 25 de 2022 por medio de la cual se extendió por cuatro (4) años la vida útil de los vehículos con matrícula posterior a Marzo 12 del año 2000.

En el mes de Febrero de 2022 se nombra como Oficial de Cumplimiento Suplente de la Cooperativa al Ing. Oscar Eduardo Pineda Velez. Se recuerda que el Oficial de Cumplimiento Principal es la Sra. Martha Cañas pero se requiere de un suplente para que en caso de ausencia del principal se puedan presentar los informes del Sistema Integral de Prevención y Control del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva SIPLAFT/PADM.

Desde el mes de Febrero de 2022 el Consejo viene evalúo las diferentes tecnologías de conteo de pasajeros y seguimiento satelital realizando diferentes sesiones técnicas con representantes de la tecnología ATU, Royal Track y Site S.A.S.

El día 17 de Febrero de 2022 se realiza reunión con los propietarios de vehículos vendidos y adquiridos por nuevos asociados, con la finalidad de presentarles las tecnologías disponibles de sistemas de conteo y seguimiento satelital.

En el mes de Febrero también se revisa jurídicamente la figura del Administrador frente a las delegaciones que por poder venían dándose en los mismos como firmas de contratos y firmas de facturas, actos los cuales por Ley solo puede ser firmados por el asociado propietario. Se evoluciona a la figura de Autorizado en las cuales hay limitaciones para el actuar de los mismos.

En Marzo 15 de 2022, con posterioridad a la Asamblea No.075, se eligen dignatarios del Consejo de Administración designándose como Presidente al Consejero Diego Giraldo, como Vicepresidente al Consejero Huxley Reyes y como Secretario al Consejero Julio Cesar Cifuentes. También se eligen los integrantes de los diferentes Comités con amplia representatividad de nuevos asociados.

También en el mes de Marzo de 2022, y como medida de prevención legal, se determina por parte del Consejo no aprobar ningún trámite de intención de venta ni de aceptación de nuevos asociados hasta tanto no se tenga claridad del trámite de tarjeta de operación de ese vehículo ya que pueden generarse consecuencias de tipo legal en contra del asociado vendedor y de la Cooperativa misma.

Durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2022 el Consejo de Administración realizó un seguimiento permanente al trámite de tarjetas de operación, pues se presentaron casos de devoluciones de algunos vehículos de las Etapas 3 y 4 de Fase 1, a los cuales mediante resolución individual la secretaria de movilidad le canceló tarjeta de operación.

Estas resoluciones individuales datan de los meses de Mayo y Junio del año 2012, y fueron expedidas con posterioridad al Decreto que otorgó a los operadores la posibilidad de diferir el proceso de chatarración (fiado de la chatarrización). Con la cancelación de las tarjetas de operación de Etapas 3 y 4 se suponía que los operadores procederían a comprar todos estos vehículos, pero la realidad demuestra que no fue así ya que ni se compraron los vehículos ni la chatarrización por parte de los operadores se cumplió. Sobre estos casos se viene trabajando jurídicamente argumentando entre otros aspectos el tema del fiado de la chatarrización y el tema de la jerarquía de las normas, pues las resoluciones de cancelación de T.O. no pueden estar por encima de una Ley como lo es el caso de la Ley 2198 de Enero 25 de 2022.

En el mes de Julio de 2022 el representante de la firma DINEM DEL VALLE, informó que no podía seguir dando el soporte del Sistema ATU, por el cual se descarga la información de los sensores DINEM, instalados en los vehículos de la Cooperativa. En su momento aclaró que tal decisión se hacía por la obsolescencia de los lenguajes de la aplicación y

la obsolescencia de la tecnología de radiofrecuencia con la cual funcionaban los sensores. No obstante por un acuerdo llegado con los representantes de la firma DINEM DEL VALLE se acordó que se seguiría prestando temporalmente el servicio.

Durante los meses de Agosto y Septiembre del año 2022 se realizan reuniones informativas de asociados con representantes de las empresas DINEM DEL VALLE y con representante de la empresa SITE SAS, titulares de la tecnología INNOBUS, mediante la cual se han venido actualizando los sensores de conteo de pasajeros y seguimiento satelital.

A finales del mes de Septiembre de 2022, y como medida transitoria hasta cuando se defina la unificación de los sistemas de conteo y seguimiento satelital se tomó la decisión con la empresa Royal Track, que suministra los GPS´s para los vehículos con la tecnología ATU (ó DINEM), de actualizar o realizar el cambió de simcards a efectos de garantizar su óptimo funcionamiento.

En Diciembre 23 de 2022 el Consejo de Administración autorizó a la Gerencia para llegar a un mutuo acuerdo con el contratista HM Asociados SAS para la terminación y liquidación del contrato que se tiene vigente con ellos desde Noviembre 14 de 2013 por medio del cual el contratista ejecuta el seguimiento de la demanda interpuesta con ocasión de la tutela de diciembre 18 de 2012.

Conforme a lo anterior el Consejo de Administración autorizó al señor Gerente Andrés Felipe Correa Mejía, para que como Representante Legal acudiera a suscribir el Acta correspondiente a la terminación y liquidación con el contratista HM Asociados SAS, y se diera por terminado y liquidado al 31 de diciembre de 2022, por mutuo acuerdo dicho contrato de prestación de servicios que se encuentra vigente entre las partes.

En el Acta de Terminación y Liquidación se llegó a un acuerdo de transacción en la cual el Contratista reversó facturas por la suma de $613.827.800 correspondiente a las cuotas de Febrero de 2022 a Diciembre de 2022, y se estableció el pago de una suma única de $130.000.000 mas IVA, pagaderos en diez (10) cuotas mensuales $13.000.000 más IVA, durante el año 2023. Es importante recordar que la cuota del mes de Enero de 2022 quedó incluída en el acuerdo de pago suscrito en el mes de Noviembre de 2021. En términos de ahorro esta reversión implicó una economía para la Cooperativa de $483.827.800 en el año 2022.

Es importante recordar que en el mes de Noviembre de 2021 se llegó también a un acuerdo de pago por las cuotas de Noviembre de 2020 a Enero de 2022, pactándose un pago de $300 Millones, lo que representó una economía para La Cooperativa de $532.630.545 como se puede ver en el siguiente cuadro:

AÑO	PERIODOS FACTURADOS	MESES	VALOR FACTURADO	VALORES CONDONADOS	EQUIV. CUOTAS	VALOR FINAL A PAGAR
2020	Nov. 1 a Dic. 31 de 2020	2	$ 109,838,474	$ 109,838,474	2.0	$ -
2021	Enero 1 a Ene. 31 de 2022	13	$ 722,792,071	$ 422,792,071	6.6	$ 300,000,000
2022	Febrero 1 a Dic.31 de 2022	11	$ 613,827,800	$ 483,827,800	8.7	$ 130,000,000
	TOTALES		**$ 1,446,458,345**	**$ 1,016,458,345**		**$ 430,000,000**

En resumen, de los $1.446.548.345 facturados de Noviembre 1 de 2020 a Diciembre 31 de 2022 la Cooperativa sólo termina pagando $430.000.000 lo que equivale a una economía de $1.016.458.345

Como hecho subsecuente se menciona la expedición en Enero 5 de 2023 de la Ley 2283 de 2023 que es una norma que inicialmente se expide para modificar la Ley 769 de 2002, con el objeto de Reglamentar la Actividad de los Organismos de Apoyo al Tránsito, garantizando el buen funcionamiento de los Centros de Enseñanza Automovilística - CEA, como mecanismo de prevención y amparo de la siniestralidad vial, y se dictan otras disposiciones. Son esas otras disposiciones las que dan creación al artículo No.7 que adiciona un nuevo artículo a la Ley 769 de 2002 y al artículo No.8 de esta norma, creándose una corresponsabilidad de las empresas de transporte público en temas específicos y una obligación para el Ministerio de Transporte de reglamentar lo referente a la depuración de datos del parque automotor inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), con el fin de eliminar los registros correspondientes a los vehículos que no estén en circulación.
Acorde a la redacción de la norma, como empresa se debe atender las siguientes responsabilidades, entre otras:
"...2 Realizar la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes, la revisión periódica y mantenimiento preventivo; directamente ante los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) sobre los **vehículos vinculados a su parque automotor**, con cargo a sus propietarios.
3 Garantizar que todos los vehículos **que se encuentren vinculados** a la empresa cuenten con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT."
La finalidad de la Ley en cuanto a estas responsabilidades para la empresa atiende a la prevención de la siniestralidad vial, buscando que la empresa sea la garante del estado técnico mecánico de contar con los seguros correspondientes.
La norma establece el SOAT como requisito de vinculación y permanencia de propietarios a la empresa de transporte público terrestre automotor **sin que se haga una distinción en cuanto a propietarios de vehículos en circulación o no,** por lo cual en la Cooperativa todo vehículo deberá contar con este documento so pena de que la empresa sea objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Transporte o Autoridad de Transito del Municipio, razón por la cual se deberá implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de esta responsabilidad pudiéndose dar inicio a procesos de exclusión de propietarios como asociados de cara al literal q. del artículo 22 de los estatutos, o la imposición de sanciones establecidas en estos.
El artículo No.8 de la norma dispone que el Ministerio de Transporte reglamentara lo necesario para depuración de la base de datos de vehículos inscritos en el RUNT con el

fin de eliminar los registros de los vehículos que no estén en circulación. Una vez se expida esta reglamentación, si al depurarse la base de datos de vehículos inscritos en el RUNT se evidencia que un vehículo de servicio público vinculado a una empresa de transporte público terrestre automotor, no cuenta con documentos actualizados, El Ministerio de Transporte, en cumplimiento de la norma, eliminará de la base de datos del RUNT la inscripción de dicho vehículo, presumiendo que el vehículo no se encuentra en circulación y la empresa podría verse avocada a las sanciones de Ley de las que habla la norma en el artículo No.7.
La invitación es entonces a que todos los asociados que no tienen laborando sus vehículos los pongan a trabajar, contando con los documentos que expide la Ley, ya que de lo contrario se iniciarían los procesos de desvinculación administrativa.

Acciones Legales Emprendidas por el Grupo Urbano de Cali:

Durante todo el año 2022, las siete (7) empresas que conforman el Grupo Urbano de Cali, bajo la tutela del Dr. Juan Diego Alzate, Asesor del Proyecto para la consolidación del Transporte Colectivo en Cali, adelantamos acciones conjuntas para consolidar la permanencia del transporte colectivo en la ciudad de Cali:

Durante el primer semestre del año 2022 se centraron lo esfuerzos en visibilizar la imposibilidad de que un solo Sistema de Transporte Público, en este caso el Transporte Masivo, asumiera la totalidad de la movilidad en Cali.

Para lo anterior, el Dr. Juan Diego Alzate, partiendo de su experiencia como funcionario de la administración municipal de Medellín y de su experiencia como Asesor Externo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, logró que funcionarios de la Secretaria de Movilidad y de Metro Cali S.A., conocieran de primera mano las experiencias de Convenios de Colaboración Empresarial (mecanismo contemplado en el Decreto 170 de 2001 que regula al transporte colectivo), entre empresas del colectivo debidamente habilitadas y su evolución para consolidarse como verdaderos operadores de transporte público, integrados operativamente y en algunos casos tarifariamente con otras modalidades de transporte.

Basados en la experiencia de Medellín y en los resultados de una Consultoría contratada con una firma especializada, la Administración Municipal comenzó a estructurar las bases de lo que más adelante denominarían SIITP que significa Sistema Integrado Inteligente de Transporte Público de Cali. De hecho para el día 30 de Junio de 2022 se tuvo programado el lanzamiento del Pacto por la Movilidad, el cual no pudo realizarse por cruces de agenda del señor Alcalde.

Durante el segundo semestre del año 2022 se pudieron materializar algunos avances en materia de la estructuración del SIITP de Cali y es así como el 18 de Octubre se expide el Decreto Municipal No.4112.0.10.20.0693, por el cual se dictan directrices

administrativas para el mejoramiento del Sistema de Transporte Público del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Se destaca que el Decreto contempla al ser humano como el principal actor en la movilidad, y está orientado a garantizar a los usuarios condiciones de seguridad, comodidad, eficiencia, calidad, accesibilidad, oportunidad y continuidad, en su derecho a la movilidad, motivo por el cual el decreto desde su expedición esta "blindado" frente a posibles demandas pues prima el interés general de los usuarios sobre los intereses particulares de los operadores.

El Decreto define la creación de un Sistema Integrado Inteligente de Transporte Público SIITP, definiendo sus objetivos, directrices y actores- En lo relacionado con los actores, se definen los roles que cada una de las entidades del gobierno desempeñará con miras al desarrollo de las políticas que se definen en el Decreto en concordancia con el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial de la Ciudad.

A manera de ejemplo se cita el caso del Departamento Administrativo de Planeación Municipal que deberá sacar adelante la actualización del Plan de Movilidad Urbana, adoptado mediante Decreto 0332 del año 2019, Plan que está muy próximo a salir.

Como ejemplo también la responsabilidad de la Secretaria de Movilidad de impulsar los servicios de transporte público colectivo y mixto en la ciudad en un esquema de convivencia, complementariedad e integración entre estos modos y modalidades del servicio y el Sistema Integrado de Transporte Masivo.

El término "convivencia" que contiene el Decreto visualiza que las empresas del colectivo podrán seguir manteniendo su identidad con herramientas como los convenios de colaboración empresarial que también están incluidos en el nuevo Decreto.

De los avances del Proyecto de Consolidación del Transporte Colectivo en Cali se ha mantenido informada a la Junta de Vigilancia. Es así como en reunión de Octubre 27 de 2022 a la cual se invitó a la Junta de Vigilancia se hizo por parte del Presidente del Consejo y del Gerente un completo informe de las acciones adelantadas.

A continuación de presentan algunos apartes de la socialización que se vienen realizando del SIITP:

DEL SITM AL **SIITP**

Un modelo de transporte **inteligente** e integrado, **centrado en el usuario.**

mio

DEL SITM AL **SIITP**

Sistema Inteligente e Integrado de Transporte

¿QUÉ ES?

Es un modelo intermodal que busca la integración de todos los modos de transporte legales y pretende favorecer al usuario.

El corazón de la propuesta es el usuario

DEL SITM AL **SIITP**

¿Cómo funciona?

RECAUDO

- Medio de **pago unificado** para todos los servicios de la ciudad.
- **Tarifa de integración** entre servicios.
- **Enfoque de subsidios o ayudas** a segmentos de la población: tercera edad, estudiantes, discapacidad, bajos recursos.
- Conocer el **cambio de la demanda**.

DEL SITM AL **SIITP**

CONTROL Y GESTIÓN DE FLOTA

- Identificar el estado de la operación de todos los servicios y tomar correctivos: varados, no cumplimiento.
- Brindar al usuario información de eventos en la vía.
- Informar al usuario las rutas, localización de los buses y tiempo de espera en todos los servicios.

DEL SITM AL **SIITP**

Integración

Tarifaria | Operacional | Física

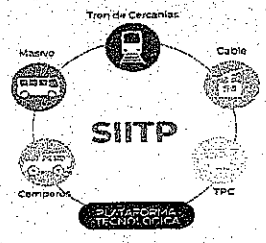

¿Cuáles son los actores?

---

mio

BENEFICIOS **DEL SIITP**

¿Qué cambia para el usuario?

Gestión de Comités

Los Comités de trabajo, soportados en nuestros estatutos, han trabajado constantemente a pesar de la pandemia en temas inherentes su competencia, destacándose los siguientes aspectos de su gestión:

Comité de Transporte. - Actualmente sigue representado por el Consejo de Administración en pleno y su misión específica es trabajar en temas de mejoramiento de las rutas y la optimización del personal operativo. Las siguientes fueron las acciones más importantes emprendidas por el Comité:

- Durante todo el año 2022, el Comité de Transporte realizó el seguimiento al desempeño de las rutas.
- Emprendió acciones de mejoramiento en todas las rutas partiendo del reconocimiento de las deficiencias encontradas en el conteo y movilización de pasajeros.
- Impartió directrices operativas que fueron ejecutadas por la Gerencia y el Departamento de Transporte.

Comité de Disciplina. – Durante el año 2022 el comité realizó un importante y decidido aporte para mantener la buena disciplina y comportamiento laboral de los conductores; su gestión es permanente durante todo el año y procura mantener un equilibrio entre ellos, los asociados y la empresa; aplica un concepto de disciplina proactivo y coherente con las faltas cometidas; hace un permanente seguimiento a conductores, recomendando a la Gerencia, conforme al estudio que se realiza a cada uno de los informes

disciplinarios, las sanciones que conforme al reglamento deban adoptarse; hace especial énfasis en los casos de reincidencias en infracciones de tránsito que puedan poner en riesgo la seguridad de los usuarios; opera de manera conjunta y en equipo con el Comité de Transporte, el Departamento de Talento Humano el Departamento de Transporte.

Se destaca la valiosa labor que viene haciendo el Comité de Disciplina en el estudio de los casos de Reingreso y/o Reintegros de motoristas, verificando en cada caso antecedentes disciplinarios de vinculaciones laborales anteriores, labor que ha sido de trascendental importancia para la Cooperativa.

5. ASPECTOS AREA DE TRANSPORTE

El Consejo de Administración en pleno, como responsable de las actividades del Comité de Transporte, y conscientes de la limitación de parque automotor, trabajó permanentemente en la búsqueda de alternativas para optimizar la prestación del servicio a efectos de garantizar la permanencia en el transporte de su base social.

Durante todo el año se trabajó en la generación de alternativas para incentivar que los vehículos que dejaron de prestar el servicio en pandemia o en el paro nacional, retornaran a la prestación de servicio. Se presenta una problemática ya que en promedio de los 191 vehículos con que cuenta la Cooperativa, sólo 180 están habilitados para trabajar, pero de esos 180 sólo laboran en promedio 106, es decir un 59% del parque automotor habilitado.

INFORME DE MICROS Y BUSETAS QUE LABORAN
ENERO 2022 A ENERO 2023

MES	CANTIDAD VEHICULOS	VEHICICULOS HABILITADOS (INCLUIDOS EN POLIZA)	VEHICULOS LABORAN PROMEDIO DIARIO	%
ENERO /22	191	177	103	58%
FEBRERO /22	191	177	112	63%
MARZO /22	191	180	110	61%
ABRIL /22	191	181	104	57%
MAYO /22	191	182	108	59%
JUNIO /22	191	182	107	59%
JULIO /22	191	182	102	56%
AGOSTO /22	191	183	98	54%
SEPTIEMBRE /22	191	183	106	58%
OCTUBRE /22	191	183	111	61%
NOVIEMBRE /22	191	183	108	59%
DICIEMBRE /22	191	172	110	64%
ENERO /23	191	172	96	56%
PROMEDIO		180	106	59%

Esta limitación de vehículos laborando es la que no ha permitido retomar la prestación de los servicios de la Rutas 5-6 y 7C.

Esta misma situación se presenta en camperos donde de 24 camperos en promedio habilitados, sólo trabajan 15 camperos, es decir un 61%:

INFORME DE CAMPEROS QUE LABORAN
ENERO 2022 A ENERO 2023

MES	CANTIDAD CAMPEROS	CAMPEROS HABILITADOS (INCLUIDOS EN POLIZA)	CAMPEROS LABORAN PROMEDIO DIARIO	%
ENERO /22	44	22	11	50%
FEBRERO /22	44	22	14	64%
MARZO /22	44	23	14	61%
ABRIL /22	44	23	14	61%
MAYO /22	44	26	15	58%
JUNIO /22	44	26	14	54%
JULIO /22	44	26	16	62%
AGOSTO /22	44	26	16	62%
SEPTIEMBRE /22	44	26	16	62%
OCTUBRE /22	44	26	17	65%
NOVIEMBRE /22	44	26	15	58%
DICIEMBRE /22	44	22	15	68%
ENERO /23	44	22	15	68%
PROMEDIO		24	15	61%

En camperos la consecuencia es que por la limitación de vehículos, el servicio pirata ha tomado fuerza.

A partir del 3 de Junio de 2022 se traslada el Despacho de La Maria al Sector de la Z. y posteriormente a partir del 24 de Junio de 2022 a la Nueva Z en el sector de La Viga.

A partir del día 2 de Julio de 2022, atendiendo el clamor de la comunidad y de la Junta de Acción Comunal del barrio Brisas de los Alamos, se retomó la prestación del servicio de la Ruta 1. Se pudo volver a alquilar el Despacho de Brisas de Los Alamos que se tenía con anterioridad, el cual se volvió a adecuar.

A finales del mes de Julio se toman determinaciones con relación a los vehículos que no laboran, haciendo una clasificación por días laborados:

GRUPO No.1 Micros que laboran de 1 a 7 días por mes
GRUPO No.2 Micros que laboran de 8 a 14 días por mes
GRUPO No.3 Micros que laboran de 15 a 20 días por mes
GRUPO No.4 Micros que laboran mas de 20 días por mes

Conforme a la clasificación anterior se mandaron comunicaciones a los propietarios de vehículos sin laborar en el cual se les recordaba entre otros:
Que el Artículo 14 de los Estatutos de la Cooperativa, Calidad de Asociado, contempla que para ser asociado se debe cumplir, entre otros, con el siguiente requisito:
"... D. Realizar en calidad de propietario de vehículo automotor debidamente autorizado para operar por la autoridad competente, actividades relacionadas con la producción o prestación del servicio de transporte en sus diversas modalidades."
Que el Parágrafo 4 del Artículo 23 de los Estatutos, establece:
"El proceso de desvinculación administrativa del vehículo se iniciará, si contados treinta (30) días calendario consecutivos, a partir del último día laborado, el asociado propietario no presenta justificación clara y soportada de los motivos por los cuales el vehículo no prestó el servicio."
Que el Contrato de Vinculación del vehículo, suscrito entre ellos y la Cooperativa, que en su Cláusula Tercera establece:
" ... 3.2. La Cooperativa, podrá solicitar ante la autoridad competente, la desvinculación del vehículo descrito, cuando el titular del mismo, dejare vencer la tarjeta de operación y no presente la documentación necesaria para su renovación por lo menos con tres (3) meses de antelación a

su vencimiento. Igualmente, La Cooperativa podrá solicitar la desvinculación del vehículo cuando faltare por un término superior a tres (3) meses continuos en el cumplimiento de las obligaciones estatutarias, contractuales y legales para con la Cooperativa.
En los casos en que hubiere lugar a la desvinculación del vehículo por solicitud de la Cooperativa, ésta podrá hacer efectiva la Cláusula Penal por incumplimiento, realizando las deducciones respectivas de los aportes."

En Septiembre 27 de 2022 El Presidente del Consejo de Administración manifiesta que sólo se cuenta con 134 vehículos para atender los cuatro grupos de rutas, situación que dificulta mucho prestar un buen servicio.

Se viene trabajando en la posibilidad de retomar la Ruta 7C, pero todo depende de la disponibilidad de vehículos para no afectar la prestación de servicio en las otras rutas.

En Octubre 27 de 2022 se trata el caso de los Micros y Camperos que tienen pendientes trámites legales por procesos de accidentes ó de sucesión por muerte de los asociados propietarios. El Consejo de Administración determinó suspender de inmediato el enturne de estos vehículos, y conminar a los propietarios y/o herederos para agilizar los trámites correspondientes.

Carga

Durante la vigencia del ejercicio del año 2022 el Departamento de Transporte de Carga de la Cooperativa cumplió Nueve (9) años desde el inicio de operaciones de intermediación de Carga, siendo el año 2022 en el cual se cifraron las esperanzas de la reactivación económica definitiva después de superar los eventos extraordinarios generados por la pandemia (Años 2020 y 2021) y el estallido social (Año 2021) y las consecuencias que dejaron en la economía nacional, pese a lo anterior, las operaciones de Carga no se han dejado de realizar y hemos logrado en este año 2022, acercarnos a los niveles de ventas brutas del año 2019 (El año inmediatamente anterior a la Pandemia del Covid-19), sin embargo el número de operaciones de Carga (Despachos) NO esta en los mismos niveles de los años que precedieron la Pandemia y el Paro (Estallido Social), pues hemos continuado en las políticas administrativas adoptadas con los clientes donde logramos mejorar los márgenes de utilidad en la intermediación de transporte, llevándolos de promedios del 10% al 15% así como de los plazos comerciales otorgados para el pago de los flete, los cuales reducimos de plazos máximos de 75 días a 50 días, para los clientes fidelizados y 30 días para los clientes ocasionales o menos representativos en niveles de facturación; lo anterior ocasionó una mejor rotación de la cartera.

La planta de personal del Departamento de Carga continúa reducida a su mínima expresión, lo que ha redundado en una significativa reducción de costos operativos directos, pues con un solo empleado se ha logrado sostener la operatividad del Departamento en tiempos de crisis; adicionalmente los empleados de la Cooperativa han hecho su aporte con continuidad en la disminución de sus sueldos durante el periodo del año 2022.

La certificación BASC, actualmente se encuentra suspendida desde el año 2020, por la declaratoria de la emergencia nacional por la pandemia, pues al encontrarse el departamento de carga sin el personal operativo suficiente para la ejecución de este sistema de gestión, no se han programado las visitas de auditorías de recertificación.
Recordamos que dicha certificación es la que nos permite permanecer vigentes en el Sistema de Gestión en Control y Seguridad en la cadena del transporte de carga, especialmente en la movilización de mercancías de importación y exportación y de contar con procesos certificados.
En la actualidad a pesar de NO tener vigente la Certificación BASC, hemos logrado conservar nuestros clientes más representativos.
Es importante generar recordación en el sentido de que, como consecuencia de las políticas adoptadas respecto de plazos y márgenes de utilidad, nuestros clientes fidelizados fueron reducidos y solo prestamos el servicio a quienes se acogieron a las nuevas disposiciones.

Para la vigencia 2022-2023, la póliza de seguro de transporte de mercancías, fue renovada con La Equidad Seguros Generales OC, con quienes iniciamos el sexto (6) año de relación comercial y logramos la renovación en las mismas condiciones que traíamos antes de la declaratoria de Pandemia, es decir que la prima retornó al nivel del año 2020 pero conservamos las coberturas.

Para el año 2022, NO se presentó ninguna novedad relacionada con siniestros por los servicios de transporte de carga en las vías nacionales, por lo que no hubo necesidad de afectar dicha póliza.

Continuamos con nuestros principales proveedores tanto para el aplicativo de generación de manifiestos de carga, Colombia Software, y con quienes adicionalmente se tienen los procesos de facturación electrónica tanto para las ventas del Departamento de Carga como para las ventas de la Lubriteca.

BlindaKarga que es la empresa que se encarga del sistema de seguimiento vehicular y satelital para todos los despachos de carga que hace la Cooperativa.

Al cierre del año 2022, toda la flota de vehículos de carga que se despachen por parte de la cooperativa, tienen instalados los dispositivos móviles satélites, para su respectivo seguimiento, esta condición es innegociable con los terceros (Transportadores), toda vez que dicho dispositivo se hace necesario para que el proveedor BlindaKarga pueda hacer el respectivo seguimiento.

Para el año 2022, la Cooperativa continua con el vinculó como agremiado a la Federación de Empresas Transportadoras de Carga de Colombia – "Fedetranscol".

Continuamos con el objetivo de lograr llevar las ventas brutas del departamento de Carga a los niveles del año 2020 y anteriores, pero conservando la tasa de intermediación

promedio del 15%, lo que inevitablemente redundará en mejoras en la utilidad bruta por ventas en el departamento de Carga.

AÑO	TOTALES
2013	$353.895.181
2014	$1.754.592.352
2015	$2.142.938.547
2016	$2.894.634.736
2017	$2.543.334.105
2018	$2.886.874.858
2019	$2.591.366.704
2020	$1.835.305.383
2021	$1.719.268.000
2022	$2.208.345.000

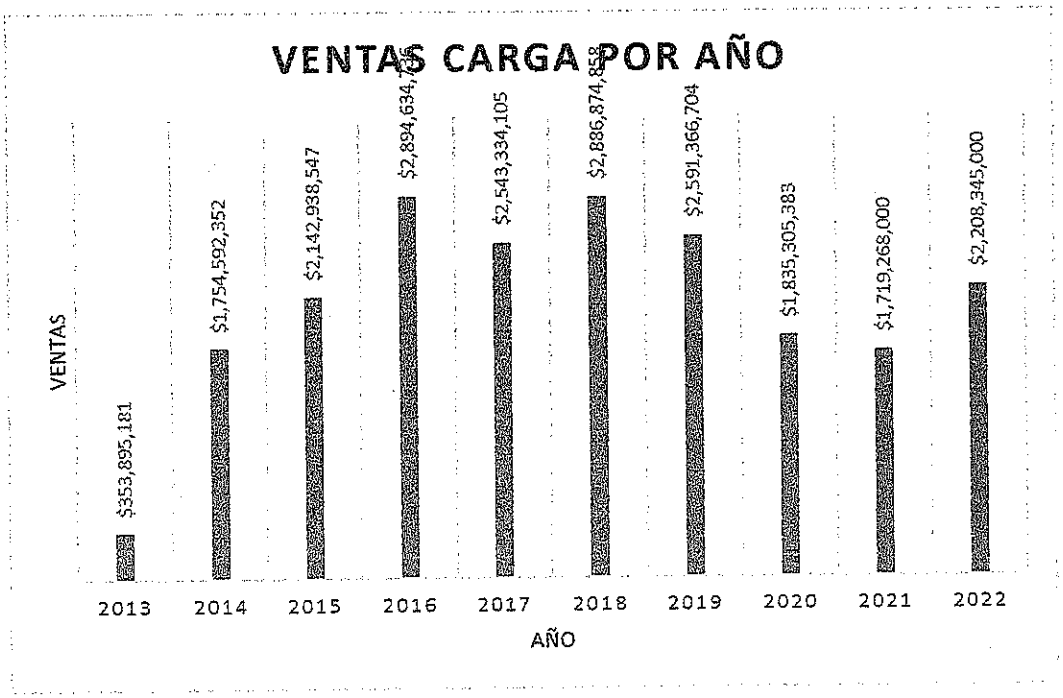

Respecto de nuestros clientes, durante la vigencia del año 2022, se hicieron procesos de vinculación y desvinculación de generadores de carga, por tanto, consolidamos un registro de clientes de carga actualmente de:

Clientes Activos: 13
Clientes Inactivos: 51

Es importante recordar que continuamos con la política de fidelización de clientes, con quienes hayan aceptado las nuevas condiciones comerciales, a quienes les ofrecemos una atención preferencial.

Para el año 2023, continuaremos con la ejecución de las nuevas políticas comerciales establecidas por la Cooperativa, sin ceder en márgenes de utilidad y plazos comerciales, procurando la vinculación de nuevos clientes que puedan aceptar las condiciones comerciales y operativas de la Cooperativa y quienes nos garanticen una seguridad jurídica en los tratos comerciales.
Tenemos proyectos de movilización de mercancías para inicios del año 2023 a nuevos clientes que son aliados estratégicos de nuestros principales generadores de carga, lo que nos permitirá visibilizarnos comercialmente y quienes serán nuevos potenciales clientes.

También será objetivo para el año 2023, fortalecer el Departamento de Carga en cuanto a ventas, al personal operativo y comercial con lo que podremos aspirar a reactivar la certificación en el sistema de gestión BASC.

Accidentalidad 2022

Para el año 2022 se muestra una reducción en la accidentalidad respecto de los años anteriores principalmente porque cada vez se busca más, llegar a acuerdos con los terceros afectados para conciliar y obtener desistimientos que impidan procesos por reclamaciones que en el tiempo salen mucho más costosas para los propietarios, conductor y la Cooperativa; al igual que para evitar un castigo de incremento en el costo de las pólizas o para evitar que las compañías de Seguros se nieguen a la de renovación de las mismas. De esta forma, los desistimientos no se muestran como accidentes en la estadística, razón por la cual aparece una reducción del 27.8% en la accidentalidad del año 2022 respecto del año 2021. Esta disminución incidió en que la compañía de Seguros Mundial de Seguros, renovara las pólizas RCC RCE sin incrementarlas respecto del año anterior y con una buena voluntad de favorabilidad para la Cooperativa.

El mes de más accidentes en el año 2022, fue el mes de Julio con 8 accidentes que representar el 12.9% del total de 62, mes que comparativamente con el año 2021 se incrementó en un 33.3%.

En forma favorable, el mes de menos accidentes en el 2022 fue Abril con 2 accidentes, mientras paradójicamente, Abril del año 2021 fue el de más accidentes de ese año con 10. La reducción de accidentalidad del mes de Abril de 2022 respecto de 2021 fue del 80%.

Es importante resaltar el resultado de 62 accidentes en al año 2022, por debajo del año 2021 que presentó un paro nacional donde no hubo servicio de algo más de un mes y sin embargo mostró 86 accidentes y del año 2020 con un confinamiento de 3 meses y gran parte del año en pandemia, mostrando un alto número de accidentes de 75.

Mes	2018	porcentaje	2019	porcentaje	variación 2018-2019	2020	porcentaje	variación 2019-2020	2021	porcentaje	variación 2020-2021	2022	porcentaje	variación 2021-2022
Ene	7	6.31%	11	8.46%	57.1%	9	12.00%	-18.2%	5	5.81%	-44.4%	5	8.06%	0.0%
Feb	8	7.21%	11	8.46%	37.5%	10	13.33%	-9.1%	10	11.63%	0.0%	7	11.29%	-30.0%
Mar	14	12.61%	12	9.23%	-14.3%	11	14.67%	-8.3%	6	6.98%	-45.5%	6	9.68%	0.0%
Abr	8	7.21%	9	6.92%	12.5%	0	0.00%	-100.0%	10	11.63%	NA	2	3.23%	-80.0%
May	8	7.21%	14	10.77%	75.0%	2	2.67%	-85.7%	3	3.49%	50.0%	4	6.45%	33.3%
Jun	5	4.50%	21	16.15%	320.0%	7	9.33%	-66.7%	5	5.81%	-28.6%	4	6.45%	-20.0%
Jul	3	2.70%	12	9.23%	300.0%	2	2.67%	-83.3%	6	6.98%	200.0%	8	12.90%	33.3%
Ago	8	7.21%	6	4.62%	-25.0%	1	1.33%	-83.3%	15	17.44%	1400.0%	5	8.06%	-66.7%
Sep	16	14.41%	11	8.46%	-31.3%	8	10.67%	-27.3%	5	5.81%	-37.5%	5	8.06%	0.0%
Oct	12	10.81%	11	8.46%	-8.3%	4	5.33%	-63.6%	9	10.47%	125.0%	5	8.06%	-44.4%
Nov	14	12.61%	6	4.62%	-57.1%	16	21.33%	166.7%	8	9.30%	-50.0%	7	11.29%	-12.5%
Dic	8	7.21%	6	4.62%	-25.0%	5	6.67%	-16.7%	4	4.65%	-20.0%	4	6.45%	0.0%
TOTAL	111	100.00%	130	100.00%	17.1%	75	100.00%	-42.3%	86	100.00%	14.7%	62	100.00%	-27.9%

Accidentalidad por Rutas

Ruta	2018	porcentaje	2019	porcentaje	variación 2018-2019	2020	porcentaje	variación 2019-2020	2021	porcentaje	variación 2020-2021	2022	porcentaje	variación 2021-2022
1	17	15.32%	24	18.46%	41.18%	12	16.00%	-50.00%	20	23.26%	66.67%	16	25.81%	-20.00%
2.3	38	34.23%	46	35.38%	21.05%	18	24.00%	-60.87%	32	37.21%	77.78%	22	35.48%	-31.25%
7	5	4.50%	7	5.38%	40.00%	1	1.33%	-85.71%	6	6.98%	500.0%	14	22.58%	133.3%
5.6	19	17.12%	11	8.46%	-42.11%	6	8.00%	-45.45%	4	4.65%	-33.33%	0	0.00%	NA
2C	19	17.12%	24	18.46%	26.32%	22	29.33%	-8.33%	13	15.12%	-40.91%	4	6.45%	-69.23%
7C	11	9.91%	9	6.92%	-18.18%	9	12.00%	0.00%	4	4.65%	-55.56%	0	0.00%	NA
MONTE BELLO	2	1.80%	9	6.92%	350.00%	8	10.67%	-11.11%	7	8.14%	-12.50%	6	9.68%	-14.29%
TOTAL	111	100.00%	130	100.00%	17.12%	75	100.00%	-42.31%	86	100.00%	14.67%	62	100.00%	-27.91%

Todas las rutas muestran una reducción en la accidentalidad del año 2022 respecto del año 2021 excepto la ruta 7, la cual es la segunda de mayor cantidad de accidentes en 2022 representando el 22.58% de la accidentalidad y la única que mostró incremento de accidentalidad respecto del año 2021 con un 133.3%. Este alto valor de incremento de la

ruta 7 incide en que la disminución total de la accidentalidad del 2022 respecto del 2021 sólo se haya reducido en un 27.91%.

Las rutas 5-6 y la ruta 7C no laboran desde el paro nacional de Abril de2021 por lo que no aplica su análisis comparativo.

La ruta 1 muestra la mayor cantidad de accidentes en 2022, sin embardo se redujo comparativamente con el año 2021 en un 20%.

Camperos (Montebello) ha mantenido su accidentalidad sin mucha variación en los últimos años reduciéndose del año 2022 a 2021 en un 14.29%. A pesar de este resultado. El resultado de la ruta de Montebello debería ser de menor accidentalidad principalmente en los últimos 2 años, teniéndose en cuenta que durante este tiempo sólo ha laborado del 40% al 50% del total de camperos.

La reducción en la accidentalidad de camperos siguió disminuyendo porque a partir de Abril de 2021 más de la mitad del parque automotor dejó de prestar el servicio porque uno de los propietarios de la mayoría los camperos paro sus vehículos y otros vehículos han tenido problemas de consecución de conductor y/o problemas de taller.

Por hipótesis de Responsabilidad los resultados fueron los siguientes:

Hipotesis de Culpabilidad	2018	%	2019	%	variación 2018-2019	2020	%	variación 2019-2020	2021	%	variación 2020-2021	2022	%	variación 2021-2022
Conductores de La Ermita	59	53.2%	26	20.0%	-55.93%	42	56.0%	61.54%	43	50.0%	2.38%	38	61.3%	-11.63%
Terceros	40	36.0%	66	50.8%	65.00%	18	24.0%	-72.73%	27	31.4%	50.00%	10	16.1%	-63.0%
Otras	12	10.8%	38	29.2%	216.67%	15	20.0%	-60.53%	16	18.6%	6.67%	14	22.6%	-12.50%
TOTAL	111	100.0%	130	100.0%	17.12%	75	100.0%	-42.31%	86	100.0%	14.67%	62	100.0%	-27.9%

La hipótesis de culpabilidad de conductores para el año 2022 se incrementa a un 61.3% a pesar de haberse registrado menos accidentalidad en el 2022 mientras en el 2021 la culpabilidad para los conductores fue del 50%. Hace falta un mejor seguimiento donde se verifique que la planilla de chequeo diaria en los despachos realmente se esté llenando responsablemente por el conductor/despachador y no sólo por llenar un formato que les exige la empresa; máxime que hace más de tres años no se volvió a exigir la revisión preventiva obligatoria para los vehículos, la cual a partir del año 2023 volverá a ser obligatoria.

Con este resultado, la culpabilidad de terceros se ve favorecida bajando a un 16.1% en el 2022 mientras en el 2021 fue del 31.4%.

La culpabilidad clasificada como "otros" muestra ser mayor en 2022 que en 2021 porque algunos casos fueron clasificados en "otros" cuando la hipótesis de responsabilidad era compartida o incierta.

La variación negativa para el año 2022 respecto de 2021 muestra una disminución en todos los parámetros básicamente por la disminución de accidentalidad en 2022 respecto del 2021.

Por tipo de accidentes los resultados fueron los siguientes:

Resultado	2018	porcentaje	2019	porcentaje	variación 2018-2019	2020	porcentaje	variación 2019-2020	2021	porcentaje	variación 2020-2021	2022	porcentaje	variación 2021-2022
Lesiones	**31**	27.93%	42	32.31%	35.5%	30	40%	-28.6%	29	33.72%	-3.3%	28	45.16%	-3.4%
Daños	**80**	72.07%	86	66.15%	7.5%	45	60%	-47.7%	56	65.12%	24.4%	34	54.84%	-39.3%
Homicidio	**0**	0.00%	2	1.54%	NA	0	0%	-100.0%	1	1.16%	NA	0	0.00%	-100.0%
TOTAL	**111**	100.00%	130	100.00%	17.1%	75	100%	-42.3%	86	100.00%	14.7%	62	100.00%	-27.9%

Es destacable que en el año 2022 no se presentaron homicidios y los demás parámetros disminuyeron proporcionalmente a la disminución de accidentes en el 2022 respecto del 2021.

Dentro del mismo año 2022 el resultado de daños representó el 54.84% del total de accidentes y las lesiones representaron el 45.16% del total de accidentes.

De los accidentes que se presentaron durante el año 2022 y que dejaron como resultado personas lesionadas se resalta lo siguiente:

Desistimientos	**Sin datos confirmados**
Casos Querellados	**Sin datos confirmados**
Reportados por Aseguradora	**43**

De los datos tomados de la base de datos y de los registros de accidentes reportados, se tiene un total de 62 accidentes en el año 2022, de los cuales fueron reportados a Seguros Mundial por parte de la empresa, un total de 43 accidentes.

En la base de datos no están registrados los accidentes con desistimientos, los cuales superan los 35 casos cuyos soportes se recibieron después de Octubre de 2022. Habrá que dar una forma ordenada para alimentar la base de datos con los casos desistidos con una identificación particular para distinguirlos de los demás accidentes y hacer un seguimiento para tener información de los casos querellados.

En procura de mantener registros bajos de accidentalidad, la empresa continua con la política de procurar conciliar los casos desde el momento del accidente cuando haya evidencia de culpabilidad de nuestros conductores; con el propósito de hacer menos costosos los procesos jurídicos que afectan al propietario, conductor y a la empresa,

como también para que se disminuya la afectación de las pólizas RCC RCE que al final no repercutan en mayores costos de las pólizas para periodos posteriores o negación de las mismas por el incremento de accidentalidad.

Sigue siendo importante insistir en sembrar cultura y concientización en los conductores, máxime cuando muchos de ellos son nuevos y con poca experiencia en el servicio público urbano, por eso desde el momento de su ingreso a la Cooperativa están recibiendo una inducción más amplia en el tema de los riesgos y el manejo de la accidentalidad complementado con las charlas y/o cursos que han ofrecido tanto la compañía de Seguros, como la ARL, autoridades de tránsito, etc, quienes fácilmente y sin mayores costos ofrecen este recurso poniendo a nuestra disposición sus conferencistas en diversos temas.

6. ASPECTOS AREA ADMINISTRATIVA

Durante el año 2022 se efectuaron arreglos laborales con tres (3) motoristas reubicados, para lo cual la Cooperativa, a través del Departamento Jurídico prestó todo su apoyo para la realización de las conciliaciones ente el Ministerio de Trabajo. Por su parte los asociados propietarios asumieron los valores totales de las indemnizaciones.

En marzo 15 de 2022 se presentó el proyecto de reorganización administrativa para el personal de la Cooperativa, el cual fué liderado por el asesor externo Edwing Hurtado y el Gerente Andrés Felipe Correa, aclarando que dicho proyecto no implicó costos adicionales para la Cooperativa.

En el mes de Mayo de 2022 se reglamenta por parte del Consejo los temas de préstamos y cesiones de motoristas.

En Mayo 17 de 2022 el Consejo de Administración, después de una análisis de la situación económica de la Cooperativa, aprueba un incremento de $7.000 en el valor diario de Rodamiento, quedando el valor de las década en $570.000. El valor del nuevo rodamiento comenzó a ser aplicado a partir de la TERCERA DECADA DEL MES DE MAYO DE 2022.

En Julio 12 de 2022 el Consejo de Administración autorizó retomar a partir de la fecha el cobro de los derechos de traspaso por $1.000.000, suspendido temporalmente desde Febrero 1 de 2022, en razón a los precios de los vehículos se viene estabilizando.

En el mes de Julio de 2022 conforme a las propuestas comerciales presentadas por tres (3) prestadores de Servicios, el Consejo de Administración determinó seleccionar a la empresa PREVENIR SAS para la prestación del servicio de exámenes de ingreso y de retiro del personal de la cooperativa a partir de 1 de agosto de 2022. En la negociación con esta nueva empresa se logró incluir con los mismos costos que se traían la inclusión

de un nuevo examen de Glicemia para todos los aspirantes. De la misma se logró acceder al servicio de médico laboral de cuatro (4) horas por mes.

A finales del mes de Julio de 2022, y considerando que el último año habían entrado diecinueve (19) nuevos asociados, se decidió programar un curso de Cooperativismo Básico, conforme a lo establecido en los Estatutos.

A partir del mes de Agosto de 2022 se implementa la figura de autorizado y se deja al lado el termina administrador. El tema del poder fue revisado con el Departamento Jurídico de la Cooperativa llegando a la conclusión que de acuerdo a la limitación de actividades que podía realizar el "administrador", era mejor que se realizara una autorización en lugar de un poder.

En el mes de Septiembre de 2022 se suspende la venta de SOAT en la Cooperativa, en razón a los cambios de los procesos de expedición. Se informa a los asociados que el SOAT sólo puede ser adquirido en las oficinas principales de las compañías de seguros de acuerdo a sus propias condiciones y formas de pago. Se alerta también sobre fraudes en compra de SOAT a través de internet.

En Septiembre de 2022 se trata el tema de las cesiones de motoristas entre propietarios encontrando casos de hasta dos cesiones en el mismo mes de un solo motorista. El Consejo de Administración reglamentó el tema de las cesiones para lo cual sólo se permite que un conductor sea cesionado o cedido solo una vez por trimestre.

Durante los días sábados 17 y 24 de Septiembre de 2022 se realizó la capacitación en Cooperativismo dictada por Confecoop a la cual asistieron 16 nuevos asociados.

En Octubre 3 de 2022 y conforme a los parámetros de la reorganización administrativa se crea el Cargo de Asistente de Tesorería y Cartera.

En Noviembre 25 de 2002 se autoriza la renovación del Programa de Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual para la vigencia Noviembre 29 de 2022 a Noviembre 29 de 2023, lográndose mantener el valor de las primas del año anterior, además que se logró mantener el esquema de pago de las primas en doce (12) cuotas mensuales sin financiación lo cual se traduce en un alivio para todos los asociados. El Consejo de Administración determinó además que la expedición de las pólizas estaría sujeta a la firma por parte de los asociados del contrato de transacción donde se garantice el pago de las primas.

Con la colaboración del Dr. José Fernando Jaramillo y la Dra. Natali González se perfeccionaron las minutas de dos contratos de transacción; uno para garantizar las obligaciones derivadas de los seguros de responsabilidad civil y otro para garantizar obligaciones generales (seguridad social, soat, sensores, rodamientos, etc.).

En Diciembre 12 de 2022 se aprobó la implementación del pago de obligaciones a través de la década integral. Está propuesta tiene como finalidad facilitar que el asociado

propietario pueda organizar mejor su flujo de pagos, pues hasta esa fecha se tenía establecido hasta el 5 de cada mes el pago de la Seguridad Social, el pago de Rodamiento en tres décadas los 12, 22 y 30 de cada mes, y el pago de los Seguros de Responsabilidad Civil los 12 y 22 de cada mes.

En Diciembre 23 de 2022, se establecen los parámetros para el pago de la Década Integral conforme a los siguientes parámetros:

VALOR DECADA INTEGRADA 2023

MICRO	2023
SEGURIDAD SOCIAL	764,000
RODAMIENTO	2,100,000
SEGUROS RCC Y RCE	286,000
SUMATORIA	**3,150,000**
REDONDEO	**3,150,000**
decadas	3
VALOR DECADA	**1,050,000**
1RA. DECADA (DIA 12)	1,050,000
2DA. DECADA (DIA 22)	1,050,000
3RA. DECADA (DIA 30)	1,050,000

BUSETA	2023
SEGURIDAD SOCIAL	764,000
RODAMIENTO	2,100,000
SEGUROS RCC Y RCE	402,000
SUMATORIA	**3,266,000**
REDONDEO	**3,270,000**
decadas	3
VALOR DECADA	**1,090,000**
1RA. DECADA (DIA 12)	1,090,000
2DA. DECADA (DIA 22)	1,090,000
3RA. DECADA (DIA 30)	1,090,000

Los valores por monitoreo satelital y conteo de pasajeros se seguirán pagando con la primera década del mes.

En Diciembre 23 de 2022 el Consejo de Administración aprobó que a partir del mes de Enero de 2023 se unificara el valor por concepto de seguimiento satelital y conteo de pasajeros a la suma de CINCUENTA MIL PESOS ($50.000) mensuales.

En propuesta presentada por la empresa Site S.A.S. con fecha Diciembre 21 de 2022 quedaron definidos los nuevos precios para las repotenciaciones de sensores a partir de Enero 1 de 2023:

VALOR REPOTENCIACION SENSORES SITE SAS			
DISPOSITIVO	**Hasta Sept.30/22**	**De Oct.1 a Dic.31/22**	**A partir Enero 1/23**
UNA (1) PUERTA	$1.080.000	$1.253.000	$1.365.000
DOS (2) PUERTAS	$1.189.760	$1.368.000	$1.491.000

En Enero 20 de 2023 se presenta propuesta para la proyección de los salarios del personal administrativo y operativo de La Cooperativa, toda vez que como consecuencia de la crisis generada por la pandemia y posteriormente por el paro nacional iniciado el 28 de Abril de 2021, desde el año 2.020, todo el personal de empleados de La Cooperativa

NO percibía ningún incremento en sus salarios, por el contrario los mismos decrecieron en porcentajes de entre el 25% y el 30%, además de los aportes en dinero que hicieron a la Cooperativa durante los primeros meses de pandemia. Así las cosas y de conformidad con los altos niveles de inflación que se están viviendo actualmente y a que ya hace más de tres años que no se ajustan los salarios del personal, se realizó un estudio pormenorizado por cargo para determinar los incrementos a que hubiera lugar sin causar el menor impacto posible en el presupuesto de gastos.

En Enero 20 de 2023 se determinó revisar el valor del Rodamiento Mensual de Camperos, el cual no se actualizaba desde hace tres (3) años, para lo cual se definió un valor de Rodamiento Mensual de Cuatrocientos Ochenta mil pesos M/cte ($480.000) que comenzará a ser aplicado a partir del 1º de Febrero del año 2023.

Control de Cartera:

Durante el año 2022 el Consejo de Administración revisó el seguimiento permanente a la evolución de la cartera, controlándose los crecimientos desmedidos de la cartera en mora. Puntualmente se realizaron seguimientos integrales con fecha Marzo 15 de 2002, Julio 18 de 2022, Septiembre 27 de 2022 y Octubre 3 de 2022.

En la última revisión integral de la cartera realizada con fecha Octubre 3 de 2022 se analizó la situación que se presenta con los asociados que tenían por costumbre cancelar de primero la cartera con mayores días de vencimiento, dejando de pagar las obligaciones corrientes y las obligaciones de más de 30 días. Esta situación hacía que se generara un "efecto dominó", que significa cuando no se registre por ejemplo el pago la cartera corriente pase a 31-60 días; la cartera de 31-60 días pase a 61-90 días y así sucesivamente. Por eso desde el mes de Octubre se comenzó a implementar una política para que el asociado cumpliera en primer lugar con sus obligaciones corrientes y a través de acuerdos de pago comenzara a cancelar la cartera en mora, generando así una cultura de pago en el asociado para que las obligaciones que deben surtirse en determinadas fechas no se conviertan en cartera.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución de la cartera a Diciembre 31 desde el año 2011 al año 2022:

CARTERA Y PROVISIONES de DICIEMBRE 31 DE 2011 A DICIEMBRE 31 DE 2022						
AÑO	CORRIENTE	01-30 DIAS	31-60 DIAS	61-90 DIAS	+DE 90 DIAS	TOTAL
2011	102,095,491	242,814,086	119,806,858	54,171,321	182,916,785	701,804,541
	14.55%	34.60%	17.07%	7.72%	26.06%	100.00%
PROVISION						105,389,080
2012	73,066,418	34,968,046	13,545,991	14,097,796	127,943,682	263,621,933
	27.72%	13.26%	5.14%	5.35%	48.53%	100.00%
PROVISION						102,767,645
2013	152,784,529	38,403,673	23,218,272	6,689,391	49,910,020	271,005,885
	56.38%	14.17%	8.57%	2.47%	18.42%	100.00%
PROVISION						79,642,173
2014	312,329,080	127,955,413	112,641,712	3,577,179	13,509,710	570,013,094
	55%	22%	20%	1%	2%	100%
PROVISION						43,220,490
2015	302,776,015	180,689,710	109,207,285	27,369,079	70,635,092	690,677,181
	44%	26%	16%	4%	10%	100%
PROVISION						37,460,725
2016	555,925,260	94,440,476	68,309,786	17,555,842	100,333,163	836,564,527
	66%	11%	8%	2%	12%	100%
PROVISION						71,367,817
2017	522,876,387	238,309,116	56,171,330	20,295,333	46,975,522	884,627,688
	59%	27%	6%	2%	5%	100%
PROVISION						43,308,161
2018	560,321,255	265,440,496	59,687,260	9,712,600	2,107,663	897,269,274
	62%	30%	7%	1%	0%	100%
PROVISION						17,424,317
2019	397,300,450	118,194,858	56,579,350	12,538,200	13,295,351	597,908,209
	66%	20%	9%	2%	2%	100%
PROVISION						17,878,500
2020	207,985,650	138,232,549	22,543,967	16,750,637	164,654,982	550,167,785
	38%	25%	4%	3%	30%	100%
PROVISION						65,749,949
2021	180,634,156	259,836,300	83,113,950	20,986,304	200,638,144	745,208,854
	24%	35%	11%	3%	27%	100%
PROVISION						38,262,712
2022	484,991,725	100,277,980	47,119,682	12,642,067	140,075,035	785,106,489
	62%	13%	6%	2%	18%	100%
PROVISION						12,983,195

Se puede observar como para el año 2022 la cartera mejoró en su composición su composición ya que la cartera corriente pasó de un 24% en el 2021 a un 62% en el 2022. Esta situación hizo que la cartera en mora pasara de un 76% a un 38%, donde la cartera mayor a 90 días sigue, a pesar de tener el mayor porcentaje (18%) teniendo menos preponderancia que el año anterior donde se situaba en un 27%.

Todo lo anterior se logró gracias a las políticas implementadas desde el Consejo de Administración, beneficios que se hacen evidentes al tener la menor provisión de cartera en los últimos doce años.

7. RESULTADOS FINANCIEROS

Se diseñaron, implementaron y mantuvieron los mecanismos de control interno, necesarios y relevantes para la preparación de los estados financieros que fueron presentados trimestralmente al Consejo de Administración para que se efectuara el seguimiento a la evolución de la situación financiera y económica de la Cooperativa.

Se han atendido los requerimientos de la Revisoría Fiscal y se han implementado los controles internos sugeridos para un manejo eficiente y transparente de nuestros procesos tanto en el área financiera como en la administrativa y de transporte.

Conforme a los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de Enero 1 de 2017 sólo se está llevando la contabilidad con normas NIIF.

Se destaca que después de un año difícil como lo fue el año 2020, en el que, por motivos por todos conocidos, se generó una pérdida grande, venimos de dos ejercicios con resultados positivos como se ilustra en el siguiente cuadro:

EVOLUCION DE PERDIDAS 2018-2022 SIN AJUSTES NIIF (Miles de $)					
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022
PERDIDAS ACUMULADAS VIGENCIA ANTERIOR	-458,317	-429,276	-384,190	-1,244,530	-879,570
PERDIDA O UTILIDAD DEL EJERCICIOS	35,116	47,286	-860,340	369,502	166,629
AJUSTE EXCEDENTES X VENTAS TERCEROS	-6,075	-2,200	0	-4,542	-3,356
PERDIDAS ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	-429,276	-384,190	-1,244,530	-879,570	-716,297

Es importante recordar que el ejercicio del año 2018 comenzó con una pérdida acumulada de $458 Millones en razón a la afectación que se tuvo por un proceso de responsabilidad civil fallado en contra de la Cooperativa en el año 2017 (caso Micro 056 demandante José Omar Pasuy), el cual no fue debidamente atendido por la abogada Diana Fernanda Gómez que en su momento representaba los intereses de la Cooperativa.

Se llama la atención en que de no haberse generado el impacto de la pandemia en el año 2022, a la vigencia del año 2022 ya se podría haber superado la situación de pérdida acumulada.

De los resultados consolidados del ejercicio de Enero 1 a Diciembre 31 de 2022 y su comparativo con el mismo período de año anterior se destacan los siguientes aspectos a comentar:

1. ANALISIS DE RESULTADO INTEGRAL

COOPERATIVA LA ERMITA LTDA
ANALISIS DE RESULTADO INTEGRAL
COMPARATIVO DICIEMBRE/2022-DICIEMBRE/2021
(Cifras en Miles de $)

CUENTA	DESCRIPCION	ACUMULADO dic-22	%	PROMEDIO MES	ACUMULADO dic-21	%	PROMEDIO MES	VARIACION RELATIVA
4	**INGRESOS**							
41	**INGRESOS OPERACIONALES**							
4135	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MEI	268,691	8%	22,391	234,779	8%	19,565	14%
4145	TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COML	2,550,869	80%	212,572	2,376,934	83%	198,078	7%
4145	TRANSPORTE DE CARGA	364,588	11%	30,382	266,564	9%	22,214	37%
4154	UTILIDAD VALORIZ INVERS MANTEN.VENCI	-	0%	0	-	0%	0	0%
4175	DEVOLUCIONES,REBAJAS Y DESC.EN VEI	-404	0%	-34	-1,790	0%	-149	-77%
	INGRESOS OPERACIONALES	**3,183,744**	**100%**	**265,312**	**2,876,487**	**100%**	**239,707**	**11%**
5	**COSTOS Y GASTOS**							
51	OPERACIONALES							
5105	GASTOS DE PERSONAL	1,212,404	38%	101,034	1,030,582	36%	85,882	18%
5110	GASTOS GENERALES	1,418,104	45%	118,175	1,386,860	48%	115,572	2%
5115	PROVISIONES	12,983	0%	1,082	38,263	1%	3,189	0%
5125	DEPRECIACIONES	11,592	0%	966	4,720	0%	393	146%
5140	GASTOS FINANCEROS	83	0%	7	22	0%	2	0%
5195	AUXILIOS EMPLEADOS	16,002	1%	1,334	-	0%	0	0%
	OPERACIONALES	**2,671,168**	**84%**	**222,597**	**2,460,447**	**86%**	**205,037**	**9%**
			0%	-				
6	**COSTOS DE VENTAS**							
6135	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MEI	213,497	7%	17,791	184,959	6%	15,413	15%
	COSTOS DE VENTAS	**213,497**	**7%**	**17,791**	**184,959**	**6%**	**15,413**	**15%**
	COSTOS OPERAC. Y DE VENTAS	**2,884,665**	**91%**	**240,389**	**2,645,406**	**92%**	**220,451**	**9%**
	UTILIDAD OPERACIONAL	**299,079**	**9%**	**24,923**	**231,081**	**8%**	**19,257**	**29%**
42	**INGRESOS NO OPERACIONALES**							
4210	FINANCIEROS	3,877	0%	323	380	0%	32	920%
4250	RECUPERACIONES	71,757	2%	5,980	46,940	14%	3,912	0%
4295	DIVERSOS	22,794	1%	1,900	347,204	12%	28,934	-93%
	INGRESOS NO OPERACIONALES	**98,428**	**3%**	**8,202**	**394,524**	**14%**	**32,877**	**-75%**
53	**GASTOS NO OPERACIONALES**							
5305	GASTOS FINANCIEROS	170,461	5%	14,205	193,743	0%	16,145	1%
5310	PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	81	0%	7	119	0%	10	0%
5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	30,956	1%	2,580	12,413	0%	1,034	0%
5395	GASTOS DIVERSOS	29,381	1%	2,448	49,828	2%	4,152	0%
5405	GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES		0%	0	-	0%	0	0%
	NO OPERACIONALES	**230,879**	**7%**	**19,240**	**256,103**	**9%**	**21,342**	**-10%**
	UTILIDAD NO OPERACIONAL	**(132,451)**	**-4%**	**(11,038)**	**138,421**	**5%**	**11,535**	**-196%**
	UTILIDAD EJERCICIO	**166,628**	**5%**	**13,886**	**369,502**	**13%**	**30,792**	**-55%**

Los ingresos operacionales a Diciembre de 2022 aumentaron en un 11% con relación a de los ingresos a Diciembre de 2021, como resultado del regreso a la normalidad en la operación. Se esperaba una mayor crecimiento pero situaciones como el bajo número de vehículos laborando impidieron generar mayores ingresos. Los ingresos por rodamiento aumentaron sólo en un 7% en razón que no se cuenta con la flota completa en operación. Los ingresos de transporte de carga aumentaron en un 37% en razón al mejoramiento de las políticas de fletes y cobro de cartera. Los valores registrados por carga solo

corresponden a los ingresos que se generan en la intermediación. Por su parte los ingresos por lubriteca crecieron en un 14%.

Los costos y gastos operacionales crecieron en un 9% con relación a Diciembre de 2021, situación que se explica por la indexación en los mismos por temas de inflación, sin generarse un incremento real por el control general que se efectúo a los gastos y por los beneficios obtenidos en descuentos comerciales por parte de proveedores y contratistas. El consolidado de costos y gastos operacionales con los costos de ventas representó también un incremento del 9%. El mayor aumento de los ingresos operacionales frente al menor aumento de costos y gastos operacionales fue lo que permitió que se generara que a Diciembre 31 de 2022 una utilidad operacional de 299.1 millones, en contrate con la utilidad operacional de $231.1 millones generada el año pasado.

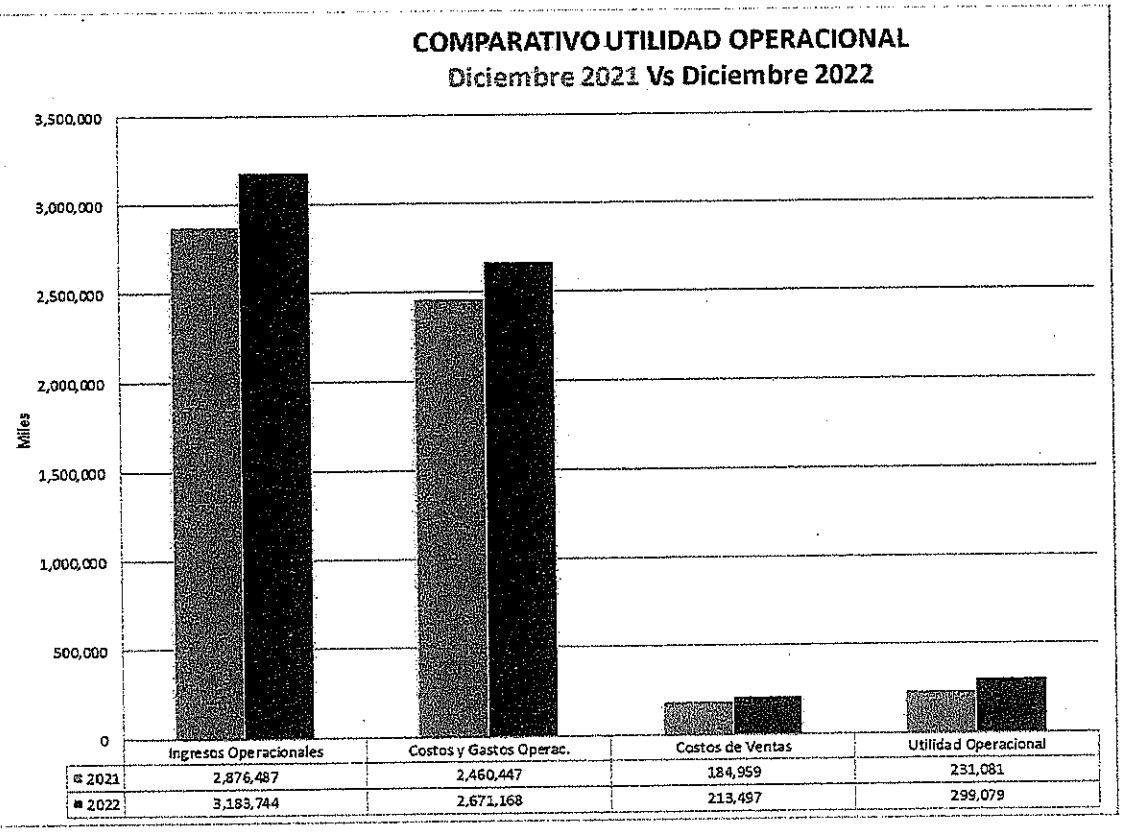

Por su parte a Diciembre de 2022, los ingresos no operacionales presentaron una disminución del 75% frente a los ingresos no operacionales de Diciembre 2021, pasando de $394 .5 millones a $98.4 millones.

Los gastos no operacionales presentaron una disminución del 10%, pasando de $256.1 millones en 2021 a $230.9 millones en 2022, lo que hizo que se generara una pérdida no operacional de $132.4 millones frente utilidad no operacional registrada a Diciembre de 2021 de $128.4 millones.

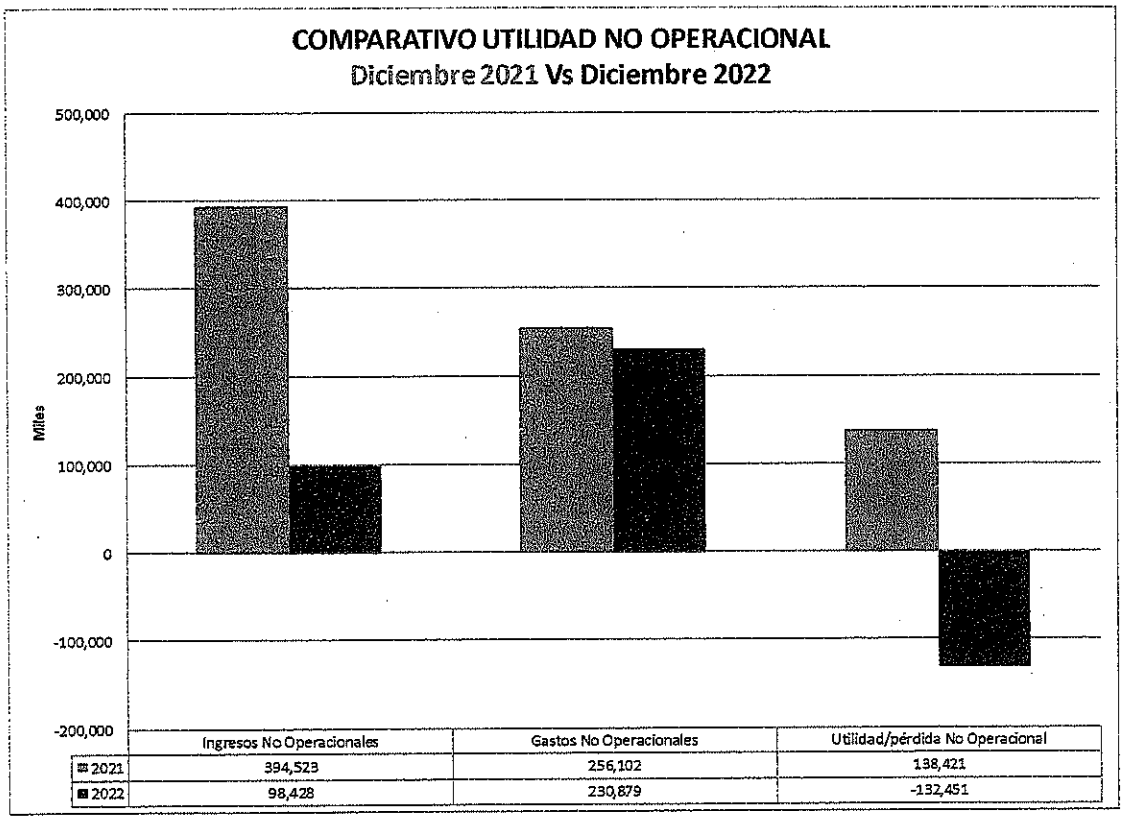

En el resultado de la lubriteca se observa que mantuvo el margen de utilidad bruta del 21% para el año 2022.

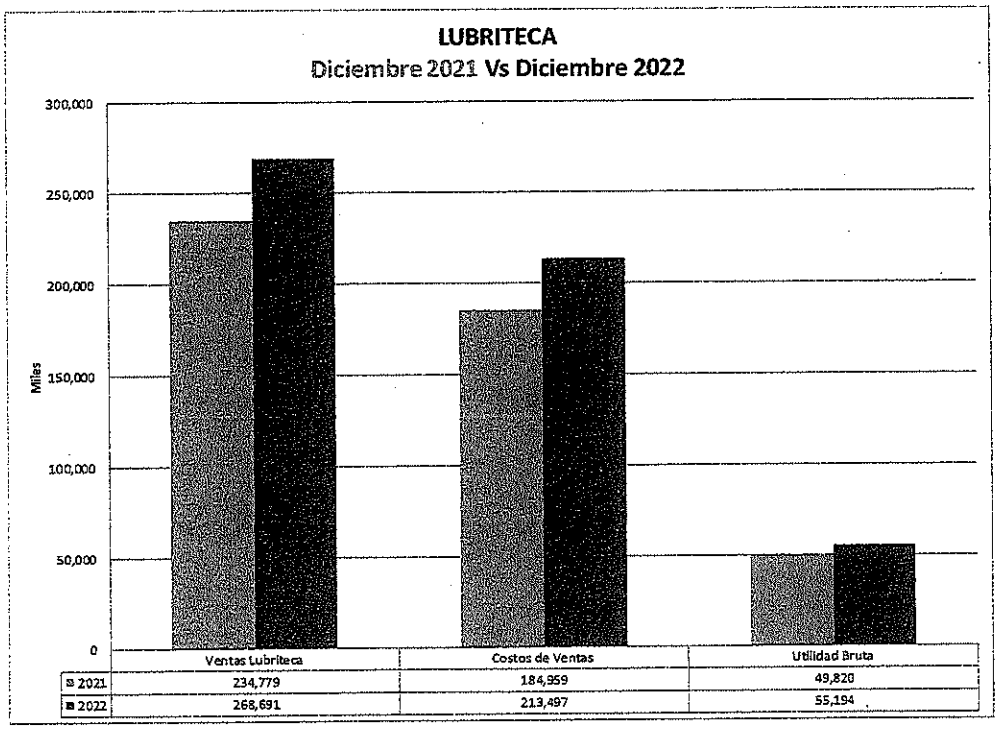

Con respecto al año inmediatamente anterior, donde se generaron unos excedentes de $369.5 millones, para este año como era previsible por efecto de la reactivación económica y del control riguroso de los gastos, y a la negociación de algunos contratos de prestación de servicios como lo es el caso del contrato con HM Asociados, se volvieron a generar excedentes cooperativos esta vez por valor de $166.6 millones.

2. BALANCE GENERAL

COOPERATIVA LA ERMITA LTDA
ANALISIS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO DICIEMBRE/2022-DICIEMBRE/2021
(Cifras en Miles de $)

	CUENTA	dic-22	%	dic-21	%	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	ACTIVOS						
	ACTIVO CORRIENTE						
1105	CAJA	165,230	10%	139,936	8%	25,294	18%
1110	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	65,182	4%	130,558	8%	-65,376	-50%
12	INVERSIONES	273,592	17%	273,592	16%	0	0%
1305	BIENES NO TRANSFORMADOS POR LA ENTIDAD	77,661	5%	110,550	7%	-32,889	-30%
14	CARTERA DE CREDITO ASOCIADOS	195,227	12%	350,514	21%	-155,287	-44%
15	CARTERA DE CARGA	486,533	30%	276,053	16%	210,480	76%
16	CUENTAS POR COBRAR	369,957	23%	394,009	23%	-24,052	-6%
	TOTAL CORRIENTE	**1,633,382**	**99%**	**1,675,212**	**100%**	**-41,830**	**-2%**
	ACTIVO NO CORRIENTE						
17	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	9,651	1%	8,123	0%	1,528	19%
19	OTROS ACTIVOS	-	0%	-	0%	0	0%
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**9,651**	**1%**	**8,123**	**0%**	**1,528**	**19%**
	TOTAL ACTIVOS	**1,643,033**	**100%**	**1,683,335**	**100%**	**-40,302**	**-2%**
	PASIVOS						
	PASIVO CORRIENTE						
23	CREDITOS DE BCOS Y OTRAS OBLI.FINANCIER	78,958	5%	200,000	12%	-121,042	0%
24	CUENTAS POR PAGAR	1,165,467	71%	1,325,236	79%	-159,769	-12%
25	IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	5,217	0%	9,671	1%	-4,454	-46%
26	FONDOS SOCIALES,MUTUALES Y OTROS	16,716	1%	16,716	1%	0	0%
27	OTROS PASIVOS	496,146	30%	534,508	32%	-38,362	-7%
28	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	23,143	1%	17,647	1%	5,496	0%
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	**1,785,647**	**109%**	**2,103,778**	**125%**	**-318,131**	**-15%**
	PATRIMONIO						
31	CAPITAL SOCIAL	814,857	50%	703,657	42%	111,200	16%
32	RESERVAS	260,785	16%	260,785	15%	0	0%
33	FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	17,890	1%	13,346	1%	4,544	34%
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO	166,628	10%	369,502	22%	-202,874	-55%
36	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-879,571	-54%	-1,244,530	-74%	364,959	0%
	AJUSTES NIIF	-523,203	-32%	-523,203	-31%		
	TOTAL PATRIMONIO	**-142,614**	**-9%**	**-420,443**	**-25%**	**277,829**	**-66%**
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**1,643,033**	**100%**	**1,683,335**	**100%**	**-40,302**	**-2%**

Los activos corrientes no cambiaron sustancialmente su composición salvo por la disminución de la cartera por cobrar de asociados, como efecto de las políticas de cobro implementadas y por el aumento de la cartera de carga como efecto de un incremento en la operación.

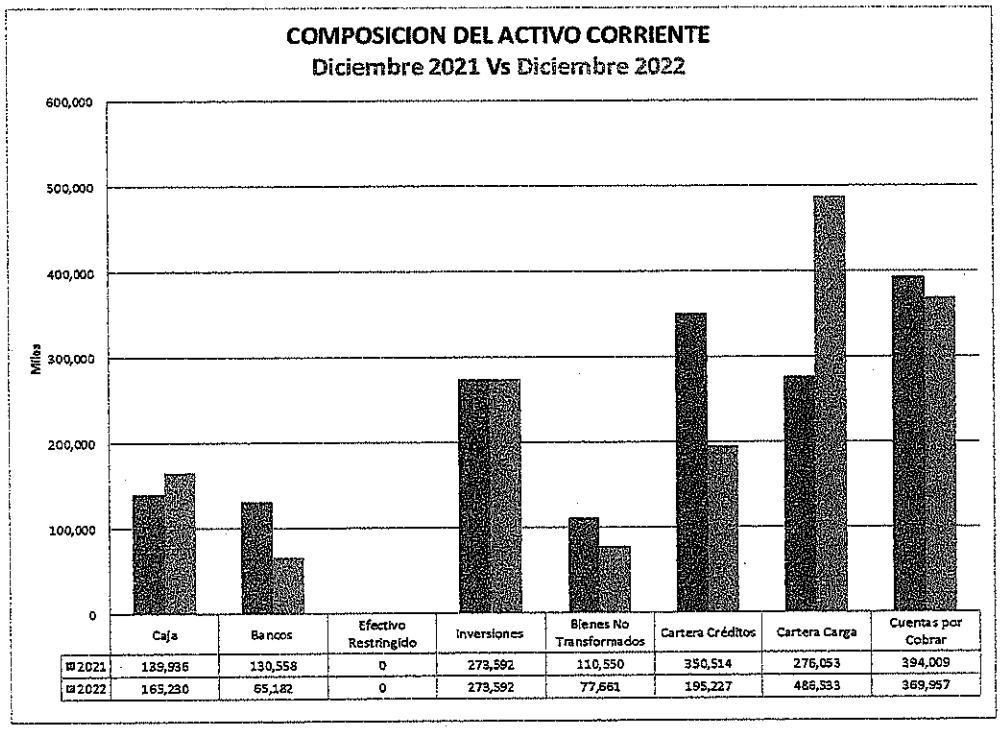

En el pasivo corriente se generaron algunos cambios importantes especialmente en la disminución de las cuentas por pagar y otros pasivos:

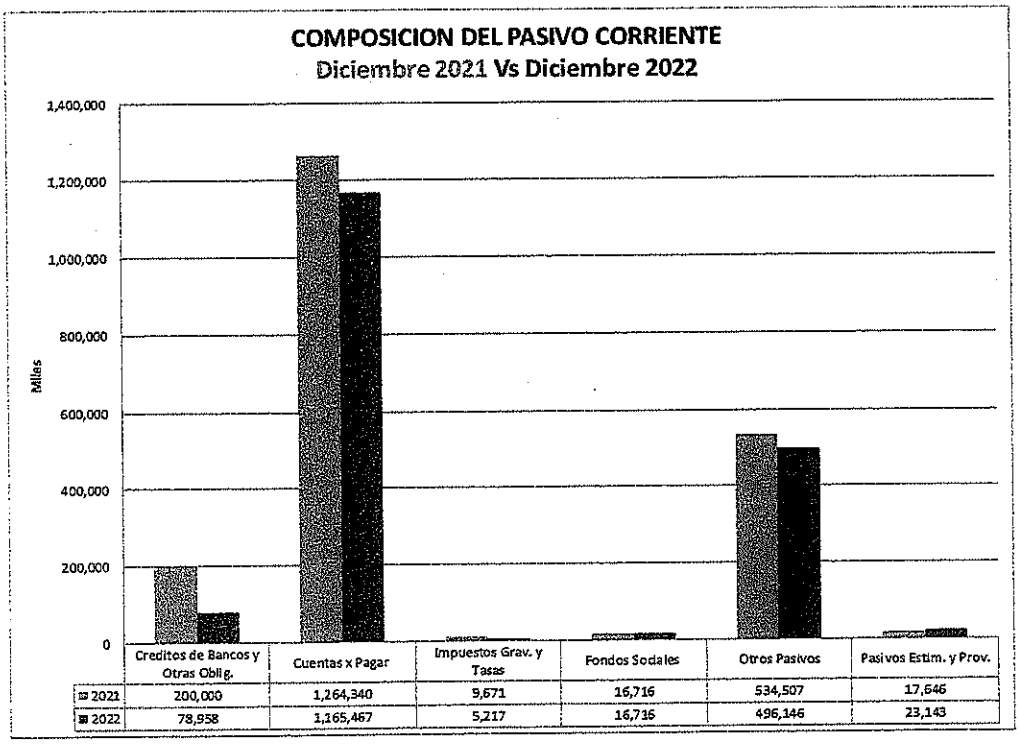

Los siguientes son los cambios más significativos en el Patrimonio:

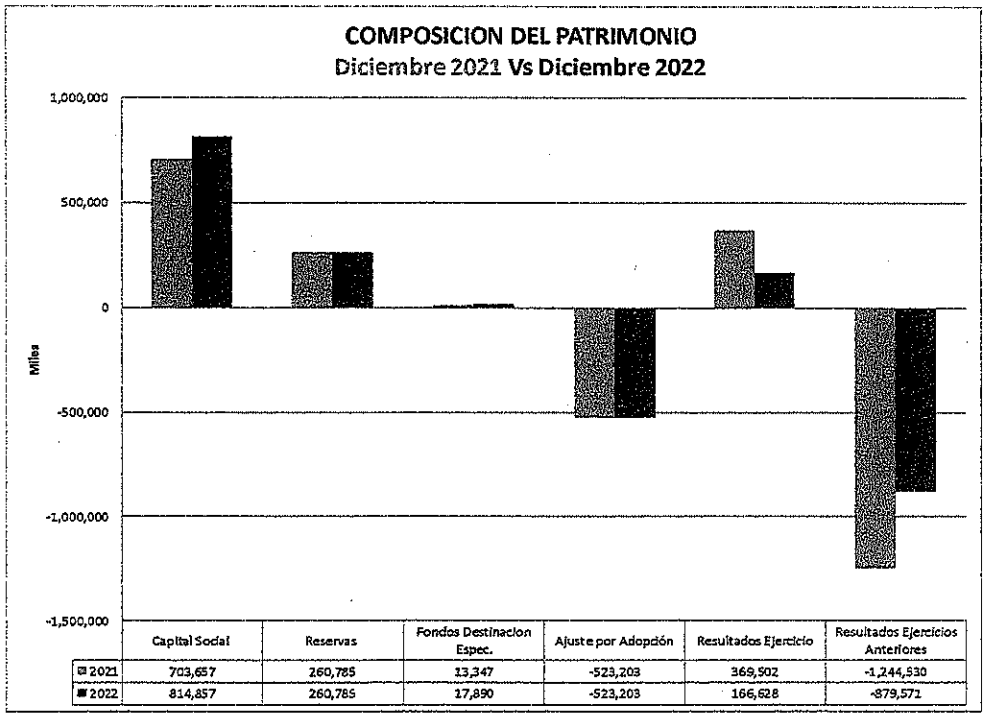

	Capital Social	Reservas	Fondos Destinacion Espec.	Ajuste por Adopción	Resultados Ejercicio	Resultados Ejercicios Anteriores
2021	703,657	260,785	13,347	-523,203	369,902	-1,244,530
2022	814,857	260,785	17,890	-523,203	166,628	-879,571

3. EJECUCION PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2022

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

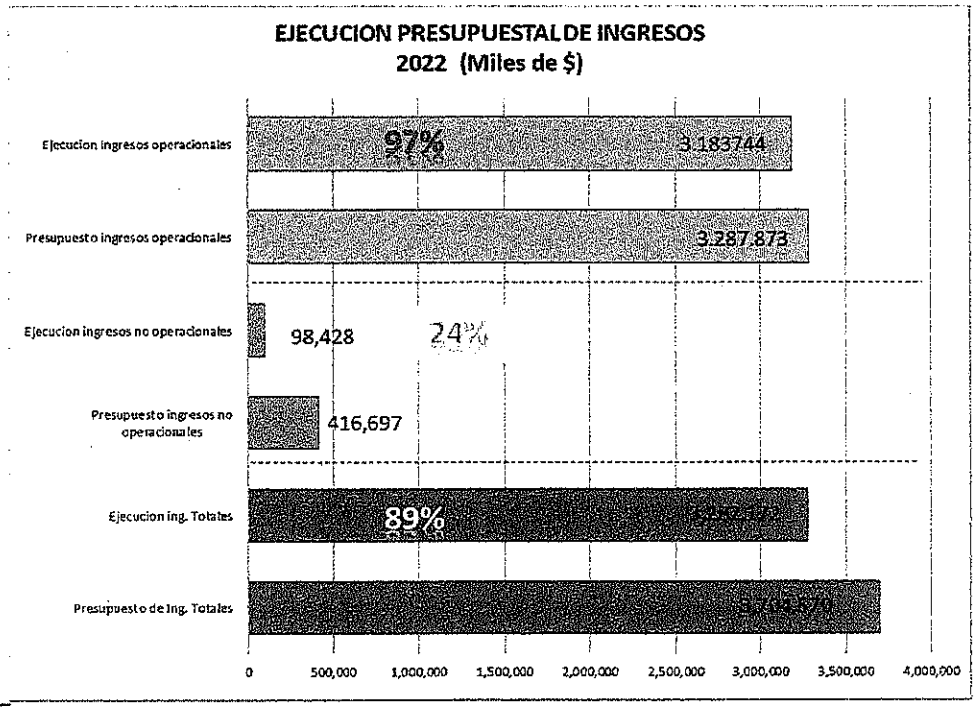

- Se registra una ejecución presupuestal de ingresos del 89% sobre el presupuesto anual.
- Los ingresos operacionales registran una ejecución del 97% sobre el presupuesto anual.
- Los ingresos no operacionales registran una ejecución del 24% sobre el presupuesto anual.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE COSTOS Y GASTOS

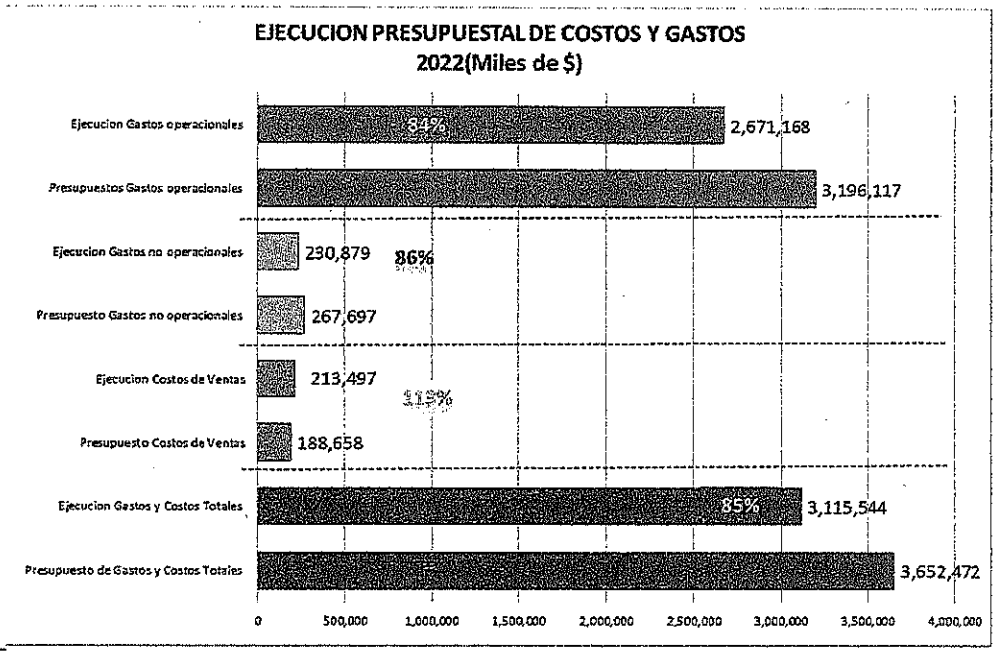

- Se registra una ejecución presupuestal de costos y gastos del 85% sobre el presupuesto anual.
- Los gastos operacionales registran una ejecución del 84% sobre el presupuesto anual.
- Los gastos no operacionales registran una ejecución del 86% sobre el presupuesto anual.
- Los costos de ventas registran una ejecución del 113%

EJECUCION PRESUPUESTAL DE EXCEDENTES

Se registra una ejecución presupuestal de excedentes cooperativos del 93% sobre el presupuesto estimado para el año 2022.

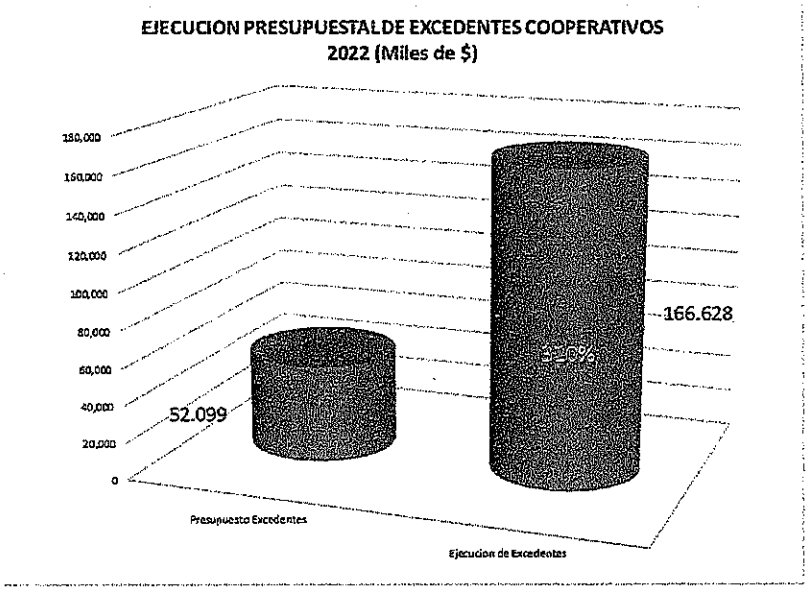

Teniendo en cuenta a pesar que se generaron excedentes cooperativos, no procede la distribución, pues los mismos deben asumir las pérdidas acumuladas.

4. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA COOPERATIVA

El Código de Comercio, establecía en el numeral 2 del artículo 457 que constituía causal de disolución: "Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito".

Esta causal quedó derogada por el artículo 4 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. La nueva causal o la que reemplazó la indicada en el punto anterior es: "disolución por no cumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha"

Los resultados en cuanto a la generación de excedentes durante las dos últimas vigencias, hacen evidente el cumplimiento de la hipótesis del negocio en marcha, permitiendo que la entidad pueda seguir enervando las pérdidas acumuladas en los próximos ejercicios fiscales.

Como consecuencia del resultado de pérdida acumulada que aún arroja la Cooperativa Especializada de Transporte y Servicios La Ermita Ltda., en el año fiscal 2022, frente al análisis normativo vigente, ésta NO se encuentra en causal de disolución.

No obstante la Cooperativa La Ermita seguirá expuesta a inminentes riesgos jurídicos por los fallos correspondientes a procesos penales, civiles, laborales y administrativos. La Cooperativa a través de sus Asesores Jurídicos seguirá atendiendo los procesos que cursan en los diferentes juzgados.

La Cooperativa La Emita en conjunto con las otras empresas del transporte colectivo, reunidas en el Grupo Urbano de Cali ha dado pasos importantes hacia una transformación empresarial del Sector en beneficio de la comunidad, pues han quedado evidenciadas las deficiencias en el transporte público de la ciudad.

Durante el año 2022 se dieron pasos importantes pues mediante la expedición del Decreto Municipal No.4112.0.10.20.0693 de Octubre 18 de 2002 se sentaron las bases para la implementación del SIITP ó Sistema Integrado Inteligente de Transporte Público, en el cual el Colectivo ya aparece como uno de los subsistemas del mismo.

Por su parte la Cooperativa seguirá apostándole al Transporte de Carga, propendiendo por aumentar sus niveles de crecimiento progresivo.

5. CONVENIOS EMPRESARIALES

Se encuentra vigente pero inactivo el Convenio Empresarial bajo la modalidad de asociación entre las empresas de Transporte Público Colectivo Urbano de Pasajeros Cootransol, Cooperativa La Ermita y Tax Emperador S.A.S., aprobado por la Secretaria de Tránsito mediante la Resolución No.4152.0.21.1958 de Octubre 3 de 2013, mediante la cual se adoptan además los estudios técnicos y la evaluación para la operación del servicio de transporte público colectivo de la ladera de Santiago de Cali, como una de las herramientas para la formulación de políticas públicas. A pesar de encontrarse vigente el convenio no se ha podido consolidar su desarrollo operativo por cuanto aún falta la aprobación de la tipología del vehículo a utilizar.

Se prevé que durante el año 2023, se pueda suscribir y dar operatividad al Convenio de Colaboración Empresarial entre las empresas del transporte colectivo que aún subsisten y que conforman el Grupo Urbano de Cali, cuyas acciones están dirigidas a seguir estructurando una propuesta de ciudad para operar como una alternativa de Transporte, manteniendo su identidad como transporte colectivo. Todo esto en el marco de la implementación del SIITP Sistema Integrado Inteligente de Transporte Público de Santiago de Cali.

6. BASE SOCIAL

Al cierre del año 2022 se registran los siguientes **datos de asociados**:

1.	Asociados propietarios de micros:	131
2.	Asociados propietarios de camperos:	15
TOTALES		**146**

Formación del capital social de la Cooperativa:

El artículo 36 de los Estatutos de la Cooperativa, estipula que cada asociado debe tener aportes sociales equivalentes a seis (6) salarios mínimos legales mensuales vigentes ($6.000.000 para el año 2022) como valor de contribución a la formación del capital social.

Siendo 146 los asociados, la estimación de la cuenta de activos sociales debería ascender a $876 millones, que comparada con el total de aportes registrados a Diciembre 31 de 2022 por $814.8 millones evidencia una subestimación en la cuenta de aportes por $61.1 millones.

En la actualidad se está adelantando campaña para que los asociados que no han nivelado sus aportes lo hagan a la mayor brevedad posible

7. FONDOS DE EDUCACION

El artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, por medio de la cual se reforma el artículo19-4 del Estatuto tributario, modificó, entre otros, el anterior régimen de exención total del beneficio neto, en la tributación las entidades de Derecho cooperativo y solidario, al retomar o aumentar desde 0% a 20%, la tarifa del impuesto, y ordenar que dichos dineros se obtengan de lo que era el Fondo de Educación. En el año 2017 se inició con el 10%, en el año 2018 se pasó a un 15% y desde el año 2019 quedó en un 20% que se paga directamente a la DIAN.

De acuerdo a lo anterior, desde el año 2017 no se aplica lo dispuesto por el decreto 2880 de 2004, reglamentario de la ley 863 de 2003, de invertir el 20% de los excedentes del ejercicio en educación formal.

A pesar que el ejercicio del año 2022 arrojó un excedente cooperativo de $166.6 Millones, las pérdidas acumuladas por $879.6 Millones hacen que ese excedente deba aplicarse en primer lugar a cubrir la pérdida acumulada, por lo que no se generaría base para el cálculo del impuesto del 20%.

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 602 de Julio 27 de 2000 informamos a los asociados de la Cooperativa que los productos protegidos por el derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del software de acuerdo con la licencia de uso de cada programa.

9. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de los artículos 11 y 12 Decreto 1406 de 1999 informamos que la Cooperativa ha cumplido a cabalidad y de conformidad durante el periodo 2022 por lo tanto manifiesto que:

1. Hemos cumplido oportunamente con las obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

2. Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son precisos y se han determinado correctamente las bases de cotización.

3. Son correctos los datos sobre afiliados al sistema.

4. La empresa se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo a los plazos fijados.

5. No existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a las bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

10. LIBRE CIRCULACION DE LA FACTURACION

De conformidad a lo establecido en el artículo 778 del Código de Comercio, la Administración deja constancia y certifica que en el año 2022 no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por todos sus proveedores.

11. TRANSACCIONES CON ASOCIADOS Y/O COLABORADORES SIGNIFICATIVOS

La Administración informa que dentro de las transacciones significativas realizadas con asociados y/o colaboradores durante el año 2022, figuran en las notas a los estados financieros transacciones correspondientes a préstamos de asociados y/o colaboradores por valor de $564 millones de pesos. Estas transacciones no han representado ni en su conjunto ni individualmente un importe significativo en relación al patrimonio.

12. BALANCE SOCIAL

En un año con mucha austeridad, le correspondió al Consejo de Administración, para el logro de los objetivos de competitividad y sustentabilidad visionados por la Cooperativa, la responsabilidad social de plantear y estructurar las estrategias de tipo social y a la Gerencia de ejecutarlas, teniendo como base fundamental responder a los valores y principios institucionales y al mismo tiempo responder positivamente a las expectativas de sus asociados, los usuarios, los empleados, la comunidad y la responsabilidad ante el estado.

CON LOS ASOCIADOS

Uno de los pilares fundamentales de la Cooperativa lo constituyen los asociados, razón por la cual durante el desarrollo del ejercicio nos propusimos procurar que sus expectativas fueran satisfechas. El 2022 representó para los asociados que:

1. A pesar de las dificultades, se lograra estabilizar los producidos de sus vehículos en todas las rutas.

2. Se beneficiaran, a través de las acciones jurídicas emprendidas en derecho administrativo, tanto por la Cooperativa, como por el Grupo Urbano de Cali, conformado por siete de las diez empresas habilitadas que aún subsisten, para continuar prestando sin inconvenientes el servicio de transporte.

3. Se beneficiaran, a través de las acciones jurídicas emprendidas en materia laboral, para llegar a acuerdos beneficiosos para las partes.

4. La Cooperativa invirtiera responsablemente en recursos y logística de orden técnico, asistencial y jurídico para procurar la eficiencia en el manejo de las rutas de servicio y la consiguiente mejora y estabilización de los niveles de producción por liquidación a través de sensor.

5. Se siguieran beneficiando con la utilización de los servicios del Lubricentro a precios y plazos de pago cómodos.

6. Se beneficiaran con el mantenimiento de los producidos de los vehículos a través del estricto control al funcionamiento de los sensores, la implementación del GPS y a través de las medidas disciplinarias adoptadas.

7. Se beneficiarán del pago en cuotas mensuales de los seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, renovados con Mundial de Seguros, a través del Corredor Seguros Palmaseca Ltda.

CON LOS USUARIOS

La Cooperativa sigue esmerándose cada día en garantizar la movilización oportuna de sus usuarios bajo condiciones de seguridad, comodidad y cumplimiento de frecuencias como una forma de retribuir la aceptación y preferencia que ellos deparan para nosotros y como parte de la responsabilidad social que tenemos para con ellos.

Algunas de las tareas que nos hemos propuesto para seguirles garantizando un buen servicio han sido:

1. Seguir recibiendo de la Cooperativa un servicio de calidad con las medidas de bioseguridad correspondientes.

2. A pesar que las modificaciones a los recorridos efectuadas mediante resolución por la STTM, años atrás, que incidieron en el aumento de los tiempos de desplazamiento de nuestros usuarios, la Cooperativa mantuvo un permanente contacto con las autoridades de tránsito a efectos de concertar las mejores rutas alternativas que permitieran mantener los estándares del servicio que nos han distinguido de otras opciones y ante todo, a pesar del desplazamiento que hizo el Tránsito a algunas rutas, mantener en el 100% la cobertura y atención de las mismas.

3. Se lograran minimizar los impactos de los desvíos en diferentes sectores de la ciudad, conservando aproximaciones a los recorridos iniciales, facilitando a nuestros usuarios poder tener acceso a las rutas que tradicionalmente les han prestado el servicio.

4. El servicio mantuviera sus estándares de calidad a través de la retroalimentación que se recibió de los mismos usuarios, procediendo a la revisión de los tiempos de despacho, al sostenimiento equilibrado de las frecuencias y al control de la disciplina de los conductores en la vía, a través de sanciones operativas inmediatas.

5. Los usuarios se han sentido satisfechos por la atención que se brinda a las quejas que se realizan telefónicamente o por escrito tomándose de inmediato las medidas correctivas que sean necesarias.

6. Se velara por el adecuado mantenimiento de los vehículos, garantizando condiciones de comodidad y seguridad.

7. Al lograrse un control permanente de la accidentalidad la percepción de los usuarios hacia la empresa ha mejorado sustancialmente.

CON LOS EMPLEADOS

La cooperativa, ha realizado un gran esfuerzo por mantener la totalidad de los puestos de trabajo, brindando a sus empleados condiciones dignas de respeto y cumplimiento con las obligaciones que tiene con ellos y al tiempo ha abierto espacios para que se capaciten y encuentren espacios de buen trato y condiciones justas de trabajo. Hemos logrado entre otras:

1) Establecer que dentro de un marco de carrera administrativa, se incentive al personal de planta para asumir mayores responsabilidades acordes con los estudios que estén adelantando.

2) Revisión de la escala salarial toda vez que como consecuencia de la crisis generada por la pandemia y posteriormente por el paro nacional iniciado el 28 de Abril de 2021, desde el año 2.020, todo el personal de empleados de La Cooperativa NO percibía ningún incremento en sus salarios, por el contrario los mismos decrecieron en porcentajes de entre el 25% y el 30%, además de los aportes en dinero que hicieron a la Cooperativa durante los primeros meses de pandemia. Así las cosas y de conformidad con los altos niveles de inflación que se están viviendo actualmente y a que ya hace más de tres años que no se ajustan los salarios del personal, se realizó un estudio pormenorizado por cargo para determinar los incrementos a que hubiera lugar sin causar el menor impacto posible en el presupuesto de gastos.
3) Minimizar la alta rotación de conductores por la falta de parámetros en los esquemas de remuneración. En este aspecto debe destacarse el beneficio obtenido a través delos sensores que garantizan una remuneración equitativa y justa no sólo para el conductor sino también para el propietario.
4) Seguir mejorando las condiciones de los puestos de trabajo, dotándolos de sillas adecuadas y garantizando un adecuado ambiente laboral para los conductores, específicamente en algunos despachos donde se les ha dotado de condiciones sanitarias adecuadas.
5) Cumplir oportunamente con el pago de los sueldos, aportes a la seguridad social y las Prestaciones Sociales, caso especifico de las primas de servicios que se cancelaron antes de las fechas estipulados por la Ley.
6) Mantener actualizadas las funciones y procedimientos a través de manuales, lo cual ha permitido que los empleados ejerzan su actividad con mejor disposición y adaptabilidad a los cambios.
7) Contar con abogados especializados para que revisaran la conveniencia de su vinculación a los fondos privados, facilitando los trámites para que dado el caso puedan trasladarse a Colpensiones.
8) Capacitar al personal administrativo, operativo y conductores en áreas inherentes al desempeño laboral en el convencimiento que mas allá de generar un gasto, lo que se realiza es una inversión. Además aprovechando el apoyo de la ARL SURA y de Seguros Mundial.
9) Conceder préstamos de corto plazo con garantía en prestaciones sociales para atender calamidades a empleados administrativos, en la medida que las condiciones liquidez lo permiten.
10) Celebrar con ellos días especiales como el Día de la Virgen del Carmen o día del Motorista, con la entrega de un pequeño detalle consistente en un termo para frío y caliente con el logo de la Cooperativa y el compartir de una lechona.

CON LAS COMUNIDADES

La Cooperativa ha desarrollado actividades ambientales y sociales destinadas a mejorar el entorno social en que se desenvuelve, como producto de la explotación y manejo de las rutas de servicio que presta en la Ciudad. Para ello se ha dado a la tarea constante de dar a conocer su compromiso social y de compartir sus logros y responsabilidades con los grupos y comunidades que se ven impactados por su accionar.

En conjunto con el Departamento de Transporte se han realizado contactos directos y permanentes con los líderes de las comunidades con el propósito de encontrar soluciones a los problemas y mitigar los efectos de los mismos. En algunos casos son las mismas comunidades las que proponen los recorridos o mejoramientos a realizar.

Durante el añ0 2022 la Cooperativa se vinculó con algunas comunidades para festejar los aniversarios de los barrio y para la celebración del tradicional día de los niños.

CON EL ESTADO Y LA CIUDAD

1. La Cooperativa ha desarrollado su gestión teniendo en cuenta también su responsabilidad social externa y para ello ha cumplido con lo exigible y con lo obligatorio legalmente bajo parámetros de una proba conducta moral, específicamente en lo atinente a celebración de contratos, transacciones comerciales y documentos debidamente soportados. De igual forma ha cumplido oportuna y correctamente con las autoliquidaciones, los pagos de impuestos, aportes, laborales y patronales, reportes y a la Superintendencia de Puertos y Transportes y otros entes de control del estado.

2. Dentro de un estado de derecho, la Cooperativa ha hecho uso de los mecanismos que le otorga la ley para garantizar los derechos constitucionales de la cooperativa y sus asociados.

13. RECONOCIMIENTO

Expresamos nuestro sincero sentimiento de gratitud a los asesores, contratistas y asociados de la Cooperativa por la confianza depositada en beneficio de nuestra gestión; a los colaboradores por su entrega y compromiso en el desarrollo de sus responsabilidades; y a todas aquellas personas cercanas a la cooperativa que contribuyeron para alcanzar los logros que hemos compartido.

De conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, copia de este Informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Santiago de Cali, Febrero 2 de 2023

DIEGO LUIS GIRALDO LOZANO
Presidente del Consejo de Administración

ANDRES FELIPE CORREA M
Gerente

COPIA: REVISORIA FISCAL EXTERNA
CONSEJO ADMINISTRACION
JUNTA DE VIGILANCIA